ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1-Sección 2-Subsección 1 - Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pretende adelantar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de contratar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial por lotes, el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación, los proyectos de investigación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente vigencia 2019.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula:

- La productividad de las empresas
- La generación de ingresos
- El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.
- La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio.
- La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.
- La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.
- La relación con el sector educativo (media y superior)

Bajo el contexto de la actividad misional se hace necesario garantizar el suministro de materiales de formación para apoyar los programas impartidos en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, específicamente para los cursos que hacen parte de los programas oferta Regular, Sena Emprende Rural, e Integración con la media técnica, producción de Centros, desplazados por la violencia y los proyectos de investigación e innovación tecnológica; estos materiales son necesarios para lograr el normal funcionamiento en la formación de los diferentes programas, los cuales permiten la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país a través de la creación y fortalecimiento de unidades productivas, fortalecimiento y mejoramiento socioeconómico de la población permitiendo,

mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría que los aprendices puedan desarrollar proyectos productivos y puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad.

El programa Jóvenes Rurales Emprendedores, permite la agrupación u organización empresarial que no está legalmente constituida en el país y que comercializa bienes y servicios, a través de sus unidades productivas. Para algunas comunidades de la región las unidades productivas son una oportunidad para generar espíritu emprendedor y empresarial a nivel de la población rural. Su perfeccionamiento apunta a desarrollar la cultura empresarial en comunidades ubicadas en el campo.

La idea es que, mediante la aplicación del conocimiento construido por aprendices durante su formación, se visionen nuevos negocios en pequeñas empresas, para que a futuro su trabajo se vea reflejado en el mejoramiento de su nivel de vida.

Dentro de su apoyo a la creación de unidades productivas, el programa avala la generación de agro negocios, es decir, el conjunto de operaciones de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de insumos y de productos agropecuarios y agroforestales. También posibilita la creación de redes de proveedores y encadenamientos productivos.

Con el suministro de estos materiales se busca contribuir al desarrollo de proyectos productivos de programa Sena Emprende Rural. Estos proyectos están en concordancia con los planes de desarrollo local, departamental y nacional y son el resultado de los talleres de planeación regional para el programa Sena Emprende Rural que se desarrollaron durante la vigencia 2018.

Los proyectos enmarcados dentro del programa SER que se atenderán son los siguientes:

- ✓ Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria
- ✓ Implementación de las buenas practicas ganaderas para el aseguramiento de la inocuidad en la producción de leche
- ✓ Emprendedor en producción de frutales perennes
- ✓ Emprendedor en producción de cacao
- ✓ Emprendedor en producción de aguacate
- ✓ Emprendedor en producción de oleaginosas
- ✓ Emprendedor en cosecha, postcosecha y comercialización de cultivos agrícolas
- ✓ Emprendedor en producción de leche aplicando BPG
- ✓ Emprendedor en producción de ovinos
- ✓ Emprendedor en producción de especies piscícolas.
- ✓ Manejo fitosanitario del cultivo de cacao.
- ✓ Sangrado de látex de caucho

El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media se realizará en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas de Formación Profesional Integral del nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa del SENA, en los jóvenes de los grados 10 y 11, y brindará la posibilidad de continuar su formación a nivel de Técnico Profesional o Tecnólogo, en el año siguiente a la

terminación de su bachillerato (Cadena de formación), mediante la transferencia de diseños curriculares, la formación pedagógica de docentes, la actualización tecnológica, el acompañamiento técnico y pedagógico y la orientación de programas de formación bajo el enfoque de competencias laborales, en el contexto de los lineamientos SENA - Ministerio de Educación Nacional.
Los programas que se beneficiaran son:

- ✓ Técnico en manejo ambiental
- ✓ Técnico en procesamiento de frutas y hortalizas
- ✓ Técnico en producción agropecuaria

El Centro posee algunos bienes, insumos y elementos a través de los cuales los proyectos productivos desarrollados por los aprendices, como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje, le generan al SENA algunos recursos económicos, que se denominan explotación de Centros. Dentro de esas actividades encontramos las que realizan los aprendices diferentes programas de formación, para lo cual se requieren materiales, aprovechando los recursos con que cuenta el Centro para realizar las prácticas y generar recursos al SENA de tal manera que corresponda a un ambiente de formación acorde con el sector empresarial donde el aprendiz va a desarrollar sus competencias. Debido a que, en el transcurso de la vigencia, los insumos y elementos de ésta área se están agotando por los continuos eventos que realizan los aprendices del Centro y las subsedes, se requiere con urgencia adquirir insumos, elementos para suplir esta necesidad, como son los materiales.

La formación Complementaria son acciones de formación que permiten el desarrollo de una o más competencias que habilitan a las personas para su desempeño laboral, orientada a dar respuesta a la demanda de: 1) Actualización del talento humano vinculado a una actividad económica y que requiera cualificar su desempeño actual o prepararse para asumir nuevos desempeños que le permitan una mayor movilidad y/o promoción laboral, 2) Calificación y recalificación del talento humano que se encuentre en situación de desempleo y poblaciones vulnerables y 3) Los aprendices del SENA, que buscan la complementariedad de la formación titulada, formación que se adelanta en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, para lo cual se requieren materiales de formación profesional.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuenta con la Sede Grana Villa Luz, ubicada la vereda Pozo Negro del Municipio de Barbosa, la cual es una finca de 9 hectáreas, catalogada como una de las mejores fincas de la región certificada en calidad de buenas prácticas agropecuarias, donde se desarrollan varias unidades productivas en el área pecuaria distribuidas así: Unidad de ganadería, unidad piscícola: unidad de ovinos

El Centro posee algunos bienes, insumos y elementos a través de los cuales los proyectos productivos desarrollados por los aprendices, como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje, le generan al SENA algunos recursos económicos, que se denominan explotación de Centros. Dentro de esas actividades encontramos las que realizan los aprendices diferentes programas de formación, para lo cual se requieren materiales, aprovechando los recursos con que cuenta el Centro para realizar las prácticas y generar recursos al SENA de tal manera que corresponda a un ambiente de formación acorde con el sector empresarial donde el aprendiz va a desarrollar sus competencias. Debido a que, en el

transcurso de la vigencia, los insumos y elementos de ésta área se están agotando por los continuos eventos que realizan los aprendices del Centro y las subsedes, se requiere con urgencia adquirir insumos, elementos para suplir esta necesidad, como son los materiales.

La formación Complementaria son acciones de formación que permiten el desarrollo de una o más competencias que habilitan a las personas para su desempeño laboral, orientada a dar respuesta a la demanda de: 1) Actualización del talento humano vinculado a una actividad económica y que requiera cualificar su desempeño actual o prepararse para asumir nuevos desempeños que le permitan una mayor movilidad y/o promoción laboral, 2) Calificación y recalificación del talento humano que se encuentre en situación de desempleo y poblaciones vulnerables y 3) Los aprendices del SENA, que buscan la complementariedad de la formación titulada, formación que se adelanta en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, para lo cual se requieren materiales de formación profesional

Los programas de formación titulada que se beneficiaran con el suministro de materiales de formación son:

- ✓ Tecnología en producción agrícola.
- ✓ Tecnología en producción ganadera.
- ✓ Tecnología en control ambiental.
- ✓ Tecnología en entrenamiento deportivo.
- ✓ Tecnología en gestión de empresas agropecuarias.
- ✓ Técnico en manejo ambiental.
- ✓ Técnico en producción agropecuaria.
- ✓ Técnico en Conservación de recursos naturales.
- ✓ Técnico en Piscicultura.

Desde la estrategia de SENNOVA, para la apropiación de la ciencia, tecnología y la cultura de la innovación, y con el fin de fortalecer las prácticas en los procesos de formación y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, orientar la creatividad de los trabajadores colombianos actualizando en forma permanente, igualmente se requiere el suministro de materiales de formación para el desarrollo de los proyectos aprobados para el año 2019, del centro de formación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto: Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación, los proyectos de investigación, producción de centros y el programa de bienestar a aprendiz en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través de lotes

Los bienes están organizados en los siguientes lotes:

LOTE 1	Agrícola/ambiental
LOTE 2	Pecuaria

2.1.1. Código UNSPSC: De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Lote 1 Agrícola y ambiental

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171504	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171504 Abono
10171702	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171700 Herbicidas	10171702 Fungicidas
10171502	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171502 Hormonas para plantas
10171601	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171601 Fertilizante nitrogenado
10171602	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171602 Fertilizante de potasio
10171603	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171603 Fertilizante de fósforo
10171605	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605 Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
10171701	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171700 Herbicidas	10171701 Matamalezas

10171801	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171800 Acondicionadores de suelos	10171801 Acondicionador orgánico de suelos
10171802	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171800 Acondicionadores de suelos	10171802 Acondicionador inorgánico de suelos
10191509	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10190000 Productos para el control de plagas	10191500 Pesticidas o repelentes de plagas	10191509 Insecticidas
10191701	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10190000 Productos para el control de plagas	10191700 Dispositivos para control de plagas	10191701 Trampas para control animal
10191703	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10190000 Productos para el control de plagas	10191700 Dispositivos para control de plagas	10191703 Trampas para el control de insectos voladores
10171505	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171505 Nutriente foliar
24121502	24000000 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24120000 Materiales de empaque	24121500 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	24121502 Sacos o bolsas para empacar
30103601	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30103600 Productos estructurales	30103601 Vigas de madera
12164001	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12160000 Aditivos	12164000 Bactericidas	12164001 Microbicidas registrados
10151500	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151500 Semillas y plántulas vegetales	

Lote2: Pecuaria:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51171630	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51170000 Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	51171500 Antiácidos y antiflatulentos	51171630 Aceite mineral
51141900	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51140000 Medicamentos para el sistema nervioso central	51141900 Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos	
42121602	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121602 Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
51111800	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51110000 Agentes antitumorales	51111800 Hormonas y antihormonas	
51181900	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51180000 Hormonas y antagonistas hormonales	51181900 Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos	
51102600	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51102600 Antibióticos veterinarios	
51211900	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51210000 Categorías de medicamentos varios	51211900 Fármacos anestésicos veterinarios	
51251000	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51250000 Suplementos alimenticios veterinarios	51251000 Metabolitos	
32101522	32000000 Componentes y Suministros Electrónicos	32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	32101500 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	32101522 Aisladores
21101914	21000000 Maquinaria y Accesorios para Agricultura,	21100000 Maquinaria y equipo para agricultura,	21101900 Equipo para aves de corral y ganado	21101914 Cerca eléctrica para ganado

	Pesca, Silvicultura y Fauna	silvicultura y paisajismo		
31152002	31150000 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	31151500 Cuerdas	31152000 Cable de seguridad	31152002 Alambre de púas
42121607	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121607 Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42281600	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42280000 Productos para la esterilización médica	42281600 Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	
11000000	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11120000 Productos no comestibles de planta y silvicultura	11121800 Fibras de plantas	11121802 Algodón
10121702	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10121700 Alimento para peces	10121702 Alimento granulado para peces
10121604	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10121600 Alimento para pájaros y aves de corral	10121604 Alimento avícola
10121507	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10121500 Pienso para ganado	10121507 Forraje compuesto
10122104	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10122100 Comida para animales variados	Comida para conejos 10122104
10122101	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10122100 Comida para animales variados	10122101 Comida para cerdos
51101701	51000000 Medicamentos y Productos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101700 Antihelmínticos y otros	51101701 Albendazol

	Farmacéuticos		antiparasitarios	
51142700	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51140000 Medicamentos para el sistema nervioso central	51142700 Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)	
51101543	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101500 Antibióticos	51101543 Cefapirina
51101510	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101500 Antibióticos	51101510 Oxitetraciclina
51101507	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101500 Antibióticos	51101507 Penicilina
51101512	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51101500 Antibióticos	51101512 Cloxacilina
47121804	47000000 Equipos de Limpieza y Suministros	47120000 Equipo de aseo	47121800 Equipo de limpieza	47121804 Baldes para limpieza
12161500	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12160000 Aditivos	12161500 Indicadores y reactivos	
51191604	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51190000 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	51191600 Electrolitos	51191604 Solución ringer lactato
10122100	10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Comida de animales	10122100 Comida para animales variados	
42292603	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42290000 Productos quirúrgicos	42292600 Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados	42292603 Sondas o directores para uso quirúrgico
31162405	31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	31160000 Ferretería	31162400 Fijadores varios	31162405 Tensores
41112213	41000000	41110000	41112200	

	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112213 Termómetros de mano
41121701	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41120000 Suministros y accesorios de laboratorio	41121700 Tubos de ensayo	41121701 Tubos de ensayo general o multipropósito
30102904	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30102900 Pilares	30102904 Postes de madera
51241208	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51240000 Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	51241200 Agentes dermatológicos	51241208 Cremas o ungüentos hidrofilacios
42121510	42000000Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121500 Equipo veterinario	42121510 Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario
51191905	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51190000 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	51191900 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	51191905 Suplementos vitamínicos
42142615	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42140000 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142600 Jeringas y accesorios	42142615 Accesorios para jeringas
51102700	51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	51102700 Antisépticos	
41114201	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41114200 Instrumentos de agrimensión	41114201 Cintas medidoras

	Observación y de Pruebas			
42121607	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121607 Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42121601	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121601 Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121602	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121602 Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
42121603	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121603 Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
42121604	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121604 Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario
42121605	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121605 Productos para el sistema cardiovascular para uso veterinario
42121606	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121606 Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario

42121607	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121600 Productos veterinarios	42121607 Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42121802	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42120000 Equipos y suministros veterinarios	42121800 Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria	42121802 Instrumento para recolección de semen
11162108	11160000 Tejidos y materiales de cuero	11162000 Tejidos de materiales vegetales no de algodón	11162100 Tejidos o telas especiales	11162108 Tela malla de alambre
11151502	11000000 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11150000 Fibra, hilos e hilados	11151500 Fibras	11151502 Fibras de nylon

3. Plazo para la Ejecución del Objeto

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

4. Lugar de ejecución:

El contratista deberá entregar los bienes en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la transversal 8 N° 8 A 50 del municipio de Vélez, según lo indique el supervisor del contrato.

Para efectos de radicación de cuentas y demás trámites legales, administrativos y contables se fija como domicilio la ciudad de Vélez.

5. Valor estimado del contrato, justificación del mismo y forma de pago:

LOTE 1	Agrícola/ambiental
LOTE 2	Pecuaria

5.1. Valor: El valor del contrato del lote 1 (Agrícola/ambiental) es hasta por la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (129.059.710) M/CTE**. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar y el valor del contrato del lote 2 (Pecuaria) es hasta por la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (111.600.000) M/CTE**. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y

costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El Sena se reserva el derecho de ajustar las cantidades de los materiales cotizados hasta el monto del presupuesto asignado para este proceso contractual.

EI presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada item, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección por cada lote.

Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6019 de fecha 22 de mayo de 2019.

Dando alcance a lo previsto en el Manual de Contratación del SENA y a las diferentes directrices internas de la entidad atinentes a la contratación y en especial al estudio de mercado requerido para estimar el valor del contrato en los procesos de adquisición de bienes y servicios; la entidad presenta a continuación cuadro que refleja estudio de mercado, para el cual se tuvieron en cuenta, varias pre cotizaciones realizadas por ALMACEN LA HACIENDA y ALMACÉN AGROPECUARIO AGROVETGAN, dentro del cual se enmarcan los posibles valores a contratar:

El estudio general para el lote 1 es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
1	ADITIVO PEGANTE PARA MEZCLAR CON LOS PLAGUICIDAS (INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS) EL CUAL SE APLICA PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES, SIN NINGÚN RIESGO PARA LOS CULTIVOS, NI PARA EL AMBIENTE. POLISACÁRIDOS, ALCOHOLES POLIVINÍLICOS, SILICONAS, SUSTANCIAS REGULADORAS DEL PH 79.45 G/L DE FORMULACIÓN A 20 ºC. INGREDIENTES ADITIVOS	LITRO	1	20.000	21.000	20.500
2	PEGANTE PARA CAPTURA Y MONITOREO DE INSECTOS CON RESINAS NO VENENOSAS. INGREDIENTE ACTIVO: Dispersión de Poliisobutileno en un medio de aceite mineral y un plastificante.	LITRO	1	45.000	74.000	59.500
3	PROTEÍNA HIDROLIZADA Y BORIZADA DE MAÍZ EMPLEADA COMO CEBO PARA EL MONITOREO, LA CAPTURA Y CONTROL DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE LA MOSCA DE LAS FRUTAS.	LITRO	1	21.300	22.000	21.650
4	BACTERICIDA SISTÉMICO. POLVO MOJABLE. SULFATO DE GENTAMICINA (100 GR I.A./KG) Y CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA (300 G I.A./KG).	BOLSA POR 200 GR	1	67.200	70.000	68.600
5	BIOCIDA: COMPUESTO FORMULADO CON UN 40% DE RADICALES ALQUÍLICOS Y BENCÍLICOS EN FORMA DE PERLA SECA, ENCAPSULADOS EN UN 60% DE UREA QUELATADA T	LITRO	1	65.000	70.000	67.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
6	CICATRIZANTE HORMONAL: CLORPIRIFOS: (O,O-DIETIL,O-(3,5,6-TRICLORO-2- PIRIDINIL)-FOSFORODITIOATO). 0.0025 OXICLORURO DE COBRE 0.5880 ACIDO ALFA NAFTALENACÉTICO (A.N.A.) 0.0800 INGREDIENTES ADITIVOS, ADHERENTES E IMPERMEABILIZANTES 98.82	ENVASE POR LIBRA	1	24.000	25.000	24.500
7	CONTROLADOR BIOLÓGICO CON BASE EN CEPAS DEL HONGO PAECILOMYCES LIACINUS ESPECIALIZADAS EN CONTROL DE NEMÁTODOS, ÁCAROS E INSECTOS. 1X108 ESPORAS/GRAMO.	BOLSA X 500 GR	1	39.200	41.500	40.350
8	TRICHODERMA HARZIANUM, TRICHODERMA ASPERELLUM, TRICHODERMA ATROVIRIDE 5 X 108 CONIDIAS/G PAECILOMYCESLILACINUS 5X108 CONIDIAS/G CONTENIDO TOTAL 1X109 CONIDIAS/G	BOLSA X 500 GR	1	35.800	37.000	36.400
9	CONTROLADOR BIOLÓGICO. AGENTE MICROBIAL ENTOMOPATÓGENO DE USO AGRÍCOLA A BASE DE LA MEZCLA DE LOS HONGOS BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICIILIUM LECANII Y LA BACTERIA BACILLUS THURINGIENSIS. BEAUVERIA BASSIANA 4X108 ESPORAS/G; METARHIZIUM ANISOPLIAE 4X108 ESPORAS/G;	BOLSA X 500 GR	1	42.000	44.000	43.000
10	CONTROLADOR BIOLÓGICO. BIOFUNGICIDA, BACTERICIDA, NEMATICIDA CON BASE EN CEPAS DE LA BACTERIA BURKHOLDERIA CEPACIA. 1X108 UNIDADES FORMADORAS DE COLONIA POR CENTÍMETRO CÚBICO (UFC/CC)	LT	1	71.300	74.000	72.650
11	BIOFUNGICIDA, BACTERICIDA, VIRICIDA Y ALGUICIDA: CLORURO DE BENZALCONIO CONCENTRACIONES: 200 g/l.	LT	1	70.100	73.000	71.550
12	CONTROLADOR BIOLÓGICO. FUNGICIDA A BASE DE SULFATO DE COBRE 21%, SULFATO DE CALCIO 18% (CALDO BORDELÉS)	KG	1	27.900	30.000	28.950
13	CONTROLADOR BIOLÓGICO. INSECTICIDA BIOLOGICO EXTRACTO AJI-AJO	LT	1	44.000	47.500	45.750
14	CONTROLADOR BIOLÓGICO. INSECTICIDA BIOLÓGICO INGREDIENTE ACTIVO: BACILLUS THURINGIENSIS VAR. KURSTAKI, 32.000 UNIDADES INTERNACIONALES DE POTENCIA POR MG. 6.4%. INGREDIENTES ADITIVOS: C.SP. 1 KG EN FORMULACIÓN.	BOLSA X 500 GR	1	61.000	65.000	63.000
15	CONTROLADOR BIOLÓGICO. NEMATICIDA Y ACARICIDA ORGÁNICO A BASE DE EXTRACTO DE RUDA. EXTRACTO DE RUDA 39 GR/LITRO.	LITRO	1	36.000	37.000	36.500
16	FUNGICIDA. 1,3 DIFORMIL PROPANO. FUNGICIDA, BACTERICIDA Y VIRUCIDA PARA CONTROL DE PATÓGENOS EN EL SUELO	LITRO	1	73.800	75.000	74.400
17	FUNGICIDA - VIRICIDA - BACTERICIDA IA COMPUESTO DE AMONIO CUATERNARIO. A BASE DE N- ALQUIL, DIMETIL BENCIL AMONIO.	LITRO	1	41.300	43.000	42.150
18	FUNGICIDA A BASE DE MANCOZEB 80%.	KG	1	14.000	14.000	14.000
19	FUNGICIDA AGRÍCOLA DAZOMET 98%.	KG	1	45.100	48.500	46.800

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
20	FUNGICIDA AGRÍCOLA COMPOSICIÓN GARANTIZADA: INGREDIENTE ACTIVO: AZOXYSTROBIN METIL(E)-2-{2-[6-(2-CIANOFENOXI) PIRIMIDIN-4 ILOXI]-3-METOXIACRILATO 250 G/L DE FORMULACIÓN A 20ºC.	SOBRE X 40 GR	1	23.800	25.000	24.400
21	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO MANDIPROPAMID (2-(4-CHLORO-PHENYL)-N-[2-(3-METHOXY-4-PROP-2-YNYLOXY- PHENYL)-ETHYL]-2-PROP-2-YNYLOXY-ACETAMIDE) 250 G/L DE FORMULACIÓN A 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P 1 LITRO.	LT	1	144.300	148.500	146.400
22	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO, HIDRÓXIDO CÚPRICO (EQUIVALENTE A 50% DE COBRE METÁLICO) 77,0%	SOBRE X 500 GR	1	32.800	33.000	32.900
23	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: AZUFRE 720 G/KG INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P 1 KG.	LT	1	15.100	16.500	15.800
24	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: BENOMIL 500 G/KG METIL-1-(BUTILCARBAMOÍL) BENCIMIDAZOL-2-ILCARBAMATO INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 KG.	SOBRE X 100 GR	1	9.000	10.000	9.500
25	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: CYPROCONAZOLE: 100 G / LITRO DE FORMULACIÓN A 20°C.	LT	1	77.050	81.500	79.275
26	FUNGICIDA AGRÍCOLA COMBINADO INGREDIENTE ACTIVO: DIFENOCONAZOLE: 250 G/L CIS,TRANS-3-CHLORO-4-[4-METHYL-2-(1H-1,2,4-TRIAZOL-1-YLMETHYL)-1,3 DIOXOLAN- 2YL]PHENYL 4 CHLOROPHENYL ETHER. PROPICONAZOLE: 250 G /L (±)-1-[2-(2,4-DICHLOROPHENYL)-4-PROPYL-1,3-DIOXOLAN-2-YLMETHYL]-1H-1,2,4-TRIAZOLE.	LT	1	85.800	90.000	87.900
27	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: FOSETIL-AL 800 G/KG ALUMINIUM TRIS (O-ETHYL PHOSPHONATE)INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 KG.	KG	1	20.100	21.000	20.550
28	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: PROCHLORAZ: 1-{N-PROPYL-N-[2-(2,4,6,-TRICHLOROPHENOXY)ETHYL]}CARBAMOYLIMIDAZOLE 450 G/L DE FORMULACIÓN A 20 °C. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 LITRO.	LT	1	207.000	206.000	206.500
29	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: TIABENDAZOL: 2-(4-TIAZOLIL)-BENCIMIDAZOL, 220 G POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20 °C.	LT	1	22.000	21.000	21.500
30	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS :IMIDACLOPRID: 233 G/LITRO TEBUCONAZOLE: 13 G/LITRO INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 LITRO.	LT	1	92.800	95.000	93.900
31	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS CARBENDAZIM: METIL BENCIMIDAZOL-2-IL-CARBAMATO, 500 G POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20 ºC.INGREDIENTES ADITIVOS: MONOETILENGLICOL, AGUA Y OTROS 50%.	LT	1	25.800	26.500	26.150

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
32	FUNGICIDA AGRÍCOLA COMBINADO INGREDIENTES ACTIVOS TETRACONAZOL 125 G/L DE FORMULACIÓN CARBENDAZIM 150 G/L DE FORMULACIÓN.	LT	1	182.300	183.000	182.650
33	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS: AZOXYSTROBIN: 200 G/LITRO DE FORMULACIÓN A 20°C DIFENOCONAZOL: 125 G/LITRO DE FORMULACIÓN A 20°C INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P.1 LITRO.	LT	1	216.000	214.500	215.250
34	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS: CIMOXANIL (IUPAC): 1-(2-CIANO-2-METOXIIMINOACETIL)-3-ETILUREA 80 G/KG MANCOZEB: PRODUCTO DE COORDINACIÓN DEL ION-ZINC CON EL ETILENOBISDIOCARBAMATO DE MANGANESO 640 G/KG INGREDIENTES ADITIVOS E INERTES: C.S.P. 1 KILO.	SOBRE X 500 GR	1	23.000	25.000	24.000
35	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS: G/L A 20°C AZUFRE (S): 696 COBRE (CU): 60.	LT	1	31.400	33.000	32.200
36	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTES ACTIVOS: PROPINEB 1,2-PROPILENBIS(DITIOCARBAMATO)CINQUICO POLIMÉRICO ACETAMIDA 6%. INGREDIENTES ADITIVOS: 24%.	LTRO	1	24.100	25.000	24.550
37	FUNGICIDA AGRÍCOLA SUSPENSIÓN CONCENTRADA SC CHLOROTARONIL: 720 G/L .	LT	1	35.000	37.000	36.000
38	FUNGICIDA AGRICOLA: NOMBRE COMÚN: PROPICONAZOL NOMBRE QUÍMICO IUPAC: (2RS,4RS;2RS,4SR)- 1-[2-(2,4-DICHLOROPHENYL)-4-PROPYL-1,3- DIOXOLAN-2-YLMETHYL]-1H-1,2,4-TRIAZOLE	LITRO	1	65.000	67.500	66.250
39	FUNGICIDA COMPOSICIÓN CARBOXIN : 5,6-DIHYDRO-2-METHYL-N-PHENYL-1,4-OXATHIIN-3-CARBOXAMIDE THIRAM: TRAMETHYLTHIOPEROXYDICARBONIC DIAMIDE ([[(CH3)2N]C(S)]2S2) .	KILO	1	39.050	42.000	40.525
40	FUNGICIDA DE USO AGRICOLA COMPOSIÓN: METALAXYL METIL-N-(METOXIACETIL)-N-(2,6-XILIL)-D-ALANINATO; METIL (R)-2- {[(2,6-DIMETILFENIL) METOXIACETIL] AMINO PROPIONATO. MANCOZEB: COMPLEJO DE MANGANESO ETILENBIS (DITIOCARBAMATO) (POLIMÉRICO) CON SAL DE ZINC.	SOBRE X 375 G	1	24.700	26.000	25.350
41	FUNGICIDA INGREDIENTE ACTIVO Y CONCENTRACIÓN: 400 G/L DE ÁCIDO FOSFOROSO, PRESENTE EN FORMA DE FOSFITO MONOPOTÁSICO Y DIPOTÁSICO FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE (SL)	LITRO	1	32.300	35.000	33.650
42	FUNGICIDA NEMATICIDA CON EXTRACTOS DE PLANTAS QUE INCLUYEN ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO SALICÍLICO, CITOQUININAS Y TRIACOTANOL.	LITRO	1	112.300	110.000	111.150

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
43	FUNGICIDA POLISULFURO DE CALCIO	LITRO	1	29.900	28.500	29.200
44	FUNGICIDA Y BACTERICIDA. COMPLEJO YODO POLIETOXI-POLIPROPOXI POLIETOXI ETANOL-132 G/L ACIDO YODHÍDRICO-15.9 G/L INGREDIENTES ADITIVOSC.S.P 1.0 LITRO	LITRO	1	49.000	48.500	48.750
45	FUNGICIDA, BACTERICIDA Y VIRICIDA DE USO AGRÍCOLA A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA 2,1%	LITRO	1	51.000	48.500	49.750
46	FUNGICIDA, BACTERICIDA. INGREDIENTE ACTIVO: KASUGAMYCINA 20 G/L [5- AMINO-2-METIL-6-(2,3,4,5,6-PENTAHYDROXICICLOHEXILOXI) TETRAHIDROPIRAN-3-ILO] AMINO-A-IMINOACÉTICO.	LITRO	1	36.500	33.000	34.750
47	FUNGICIDA PREVENTIVO, SISTÉMICO Y DE CONTACTO A BASE DE FOSFITO DE POTASIO 519g/Kg DE CONCENTRACION Y SULFATO DE COBRE 102 CONCENTRACION	KILO	1	32.000	31.000	31.500
48	FUNGICIDA. INGREDIENTE ACTIVO: TRIFLOXYSTROBIN, TEBUCONAZOLCONCENTRACIÓN: 70% FORMULACIÓN: GRANULADO DISPERSABLE (WG)	LITRO	1	24.800	23.500	24.150
49	HERBICIDA DICLORURODE 1,1'-DIMETIL-4,4'-BIPIRIDILO.	LITRO	1	19.000	18.500	18.750
50	HERBICIDA SELETIVO PARA KIKUYO CLETODIM	FRASCO 250 ML	1	25.000	24.300	24.650
51	HERBICIDA A BASE DE GLIFOSATO DEL 48%.	GALÓN	1	63.500	65.000	64.250
52	HERBICIDA INGREDIENTE ACTIVO: OXYFLUORFEN: 2-CHLORO-A,A,A-TRIFLUORO-P-TOLYL 3-ETHOXY-4-NITROPHENYL ETHER. 480 G/L DE FORMULACIÓN A 20°.	LT	1	102.000	100.000	101.000
53	HERBICIDA INGREDIENTE ACTIVO: S – METOLACLOR..... 960 G/L.	LT	1	117.000	115.000	116.000
54	INOCULANTE BIOLÓGICO, CON BASE EN UNA MEZCLA DE DIFERENTES ESPECIES HONGOS FORMADORES DE MICORRIZAS ARBUSCULARES DE LOS GÉNEROS GLOMUS SPP., ACAULOSPORA SPP., ENTROPHOSFORA SPP.	BULTO POR 40 KG	1	55.000	53.500	54.250
55	INSECTICIDA INGREDIENTES ACTIVOS: THIACLOPRID: 150 G/L DE FORMULACIÓN A 20 °C DELTAMETRINA: 20 G/L DE FORMULACIÓN A 20 °C.	LT	1	115.000	113.000	114.000
56	INSECTICIDA - ACARICIDA. INGREDIENTE ACTIVO: ABAMECTINA 018 CONCENTRADO EMULSIONABLE EC CON REGISTRO ICA	250 ML	1	25.200	24.500	24.850
57	INSECTICIDA - ACARICIDA. INGREDIENTE ACTIVO: SPIROMESIFEN 240 SUSPENSIÓN CONCENTRADA	LITRO	1	131.000	125.000	128.000
58	INSECTICIDA (MALATION) S-1.2-BIS (ETOXICARBONIL) ETIL0.0-DIMETIL FOSFORODITIOATO, ORGANOFOSFORADO.	LITRO	1	32.000	31.000	31.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
59	INSECTICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: FIPRONIL: (±)-5-AMINO-1-(2,6-DICLORO-A,A,A,-TRIFLUORO-P-TOLIL)-4-TRIFLUOROMETILSULFINILPIRAZOLE-3-CARBONITRILO.800 G/KG DE FORMULACIÓN A 20 °C. Reg. de venta. ICA 2244	LT	1	130.000	135.000	132.500
60	INSECTICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: THIOCYCLAM HIDROGENOXALATO: N,N-DIMETIL-1,2,3-TRITIAN-5-ILAMINA, 50.0%. HIDRÓGENO OXALATO.	BOLSA DE 100 GR	1	21.000	20.000	20.500
61	INSECTICIDA CIPERMETRINA	LITRO	1	26.200	25.200	25.700
62	INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN USADO PARA EL CONTROL DE INSECTOS DEL SUELO, FOLLAJE Y EN CONTROL OTOÑAL O INVERNAL DE PLAGAS EN FRUTALES COMPOSICIÓN QUÍMICA 0.0-DIETIL 0-(3.5.6 TRICLORO PIRIDIL) FOSFOROTIOATO.INSECTICIDA-ORGANOFOSFORADO.CLORPIRIFOS	LT.	1	28.000	27.500	27.750
63	INSECTICIDA DE USO AGRÍCOLA A BASE DE IMIDACLOPRID 350 SC, N-[1-[(6-CHLORO-3-PYRIDYL)METHYL]-4,5-DIHYDROIMIDAZOL-2-YL]NITRAMIDA	FRASCO X 250 CC	1	31.000	30.000	30.500
64	INSECTICIDA DELTAMETRINA 2,5 EC	FRASCO 250 ML	1	31.800	32.500	32.150
65	INSECTICIDA PIRETROIDE EMULCION CONCENTRADA , PERMETRINA:3-FENOXIBENCIL (1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2 DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO, 384 GRAMOS POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20 OC.	FRASCO DE 230 ML	1	32.200	35.000	33.600
66	TURBA DE SPHAGNUM CANADIENSE 75-85% EN VOLUMEN, PERLITA, VERMICULITA, CAL DOLOMÍTICA Y CALCÍTICA (AJUSTE DEL PH), AGENTE HUMECTANTE, MYCORISE, HONGO ENDOMICORRÍZICO.	BULTO DE 50 KILOS	1	150.000	152.000	151.000
67	FUNGICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) INGREDIENTE ACTIVO DIFENOCONAZOL* 25 % P/V (250 G/L) COFORMULANTES, C.S.P. 100 % P/V (1 LITRO)	LITRO	1	78.000	81.000	79.500
68	FUNGICIDA SISTÉMICO A BASE DE TEBUCONAZOLE 200 G/L DE FORMULACIÓN A 20 °	LITRO	1	171.000	168.500	169.750
69	CARBOFURAN INSECTICIDA-NEMATICIDA AGRÍCOLA	LITRO	1	65.000	63.500	64.250
70	COADYUVANTE Y REGULADOR DE PH USO AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO: UNA MEZCLA DE ÁCIDO DODECILBENCEN-SULFÓNICO, OCTIFENOXIETOXILADO, HIDRÓXIDO DE SODIO, ISOPROPANOL, ANTIESPUMANTE (SILICONA), ÁCIDO CÍTRICO Y FOSFATOS DE SODIO O POTASIO, 260 G/L DE FORMULACIÓN A 20º C, 25%.	LT	1	36.000	35.000	35.500
71	INSECTICIDA INGREDIENTE ACTIVO SPINOSAD	LITRO	1	64.000	63.500	63.750

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
72	INSECTICIDA EC ESPINOTERAN CONCENTRACION 60 Gr	FRASCO DE 2 ML	1	29.800	31.000	30.400
73	INSECTICIDA INGREDIENTE ACTIVOIMIDACLOPRID:(E) - 1-(6-CHLORO-3-PYRIDYLMETHYL)-N-NITROIMIDA-YZOLIDIN -2-YLIDENEAMINE 350 G DE FORMULACIÓN A 20 °C.	LITRO	1	34.000	33.500	33.750
74	BIOINSUMO BIOLOGICO DE USO AGRICOLA AGENTE MICRO BIAMO ENTOMOPATOGENO A BASE DE PHACELOMYCES	SOBRE X 500 GR	1	51.800	51.000	51.400
75	SILICATOS DE ALUMINIO AL 91,5% PARA PROTECCION UV	BOLSA POR 2 KILOS	1	25.200	26.000	25.600
76	FUNGICIDA SISTÉMICO CON ACCIÓN PROTECTANTE Y CURATIVA, INGREDIENTE ACTIVO: FLUTOLANIL Categoría Toxicológica: IV – Ligeramente Tóxico	LITRO	1	106.000	105.000	105.500
77	CARBOXIN: 5,6-DIHYDRO-2-METHYL-1,4-OXATHI-INE-3-CARBOXANILIDE 200 G/L. THIRAM: TETRAMETHYLTHIURAM DISULFIDE 200 G/L	LITRO	1	91.200	92.500	91.850
78	INSECTICIDA NO SISTÉMICO DE AMPLIO ESPECTRO, QUE ACTUA POR CONTACTO E INGESTIÓN SOBRE UN GRAN NUMERO DE INSECTOS FITOFAGOS I.A ZETA CIPERMETRINA AL 10%	FRASCO PO 500 ML	1	100.200	105.000	102.600
79	FUNGICIDA AGRÍCOLA INGREDIENTE ACTIVO : HEXACONAZOLE GRUPO QUÍMICO : TRIAZOL FORMULACIÓN : CONCENTRADO EMULSIONABLE CONCENTRACIÓN: 100 G/L Reg. de venta ICA 4077	LITRO	1	89.300	90.000	89.650
80	ABONO ORGÁNICO (CON REGISTRO ICA).	BULTO 50 KG	1	16.000	15.500	15.750
81	MATERIA ORGÁNICA 198 G/L AMINOÁCIDOS LIBRES 110 G/L NITRÓGENO TOTAL 33 G/L NITRÓGENO ORGÁNICO 19 G/L NITRÓGENO NÍTRICO 7 G/L NITRÓGENO AMONIACAL 7 G/L FÓSFORO TOTAL (P2O5) 11 G/L POTASIO TOTAL (K2O) 11 G/L MAGNESIO	LT	1	51.000	52.500	51.750
82	CAL AGRÍCOLA. (54% DE CAO)	BULTO X 50 KG	1	11.000	12.500	11.750
83	CAL DOLOMITA A BASE DE CACO3 55% Y MGO 35% .	BULTO X 50 KG	1	10.900	11.000	10.950
84	ACONDICIONADOR DE SUELOS ORGANICO-MINERAL, HIDRORETENEDOR Y ANTIESTRESANTE. NITROGENO TOTAL (N) 45,05; FÓSFORO ASIMILABLE(P2O5)34,00 G/L; CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE 53,7 G/L.	LT	1	50.300	52.000	51.150
85	BIOESTIMULANTE FOTOSINTETICO , REPOLOARIZACION CELULAR RCP	LT	1	90.200	94.000	92.100
86	CASCARILLA DE ARROZ. LIMPIA EN PACAS PRENSADA	PACA X 55 KG	1	13.000	12.500	12.750
87	COADYUVANTE SILICONADO NO IÓNICO Y NO REACTIVO INGREDIENTES ACTIVOS: CO-POLIMERO DE POLYETER Y SILICONA HEPTAMETILTRISILOXANO CONCENTRACIÓN: 1000 GR/LITRO	LITRO	1	27.200	28.000	27.600

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
88	COADYUVANTE Y ENCAPSULADOR DE PRODUCTOS AGROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, ADICIONALMENTE POSEE EFECTO INSECTICIDA SOBRE PLAGAS COMO: BROCA DEL CAFÉ, PALOMILLA DE LA RAÍZ, MINADOR, INSECTOS CHUPADORES COMO MOSCA BLANCA, ESCAMAS, TRIPS, ÁFIDOS Y ÁCAROS.	LITRO	1	37.800	37.500	37.650
89	FERTILIZANTE FOLIAR, ENRIQUECIDO CON ÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS.	LITRO	1	63.800	66.000	64.900
90	FERTILIZANTE A BASE DE SULFATO DE MAGNESIO MGO 16%, S 13%.	KILO	1	3.500	3.400	3.450
91	FERTILIZANTE A BASE DE SULFATO DE AMONIO (SAM) 21-0-0-24S.	BULTO DE 50 KG	1	80.000	81.000	80.500
92	FERTILIZANTE A BASE DE SULFATO DE CALCIO CASO4.	KG	1	2.800	3.000	2.900
93	FERTILIZANTE A BASE DE SULFATO DE POTASIO K2SO4 (50% Y 18% S)	BULTO DE 50 KG	1	70.000	72.000	71.000
94	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS CON MICRONUTRIENTES Y NUTRIENTES SECUNDARIOS COMPLETADA CON NITROGENO Y FOSFORO PARA APLICACIÓN EDAFICA. FERTILIZANTE GRANULADO MEZCLADO NP PARA APLICACIÓN AL SUELO. COMPOSICION NITRÓGENO TOTAL (N) 8.0% ITRÓGENO AMONIACAL (N) 1.0 NITRÓGENO UREICO (N) 7.0% FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 5.0% CALCIO (CAO) 18.0% MAGNESIO (MGO) 6.0% AZUFRE TOTAL (S) 1.6% BORO (B) 1.0% COBRE (CU) 0.75% MOLIBDENO (MO) 0.005% ZINC (ZN) 2.5%	BULTO X50	1	85.000	84.500	84.750
95	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO NPK CON AMINOÁCIDOS DE ORIGEN VEGETAL E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA, CONCENTRADO ESPECIALMENTE EN MAGNESIO (MG) Y COMPLEMENTADO CON OTROS NUTRIENTES FUNDAMENTALES COMO AZUFRE (S), BORO (B) Y ZINC (ZN), ELEMENTOS QUE SON DEFICITARIOS EN LA MAYORÍA DE SUELOS CULTIVADOS.	LT	1	45.300	46.500	45.900
96	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE 15-0-0 + 26 (CAO) + 0.3 (B)	BULTO DE 50 KILOS	1	85.000	86.000	85.500
97	FERTILIZANTE MEZCLADO NPK CRISTALES SOLUBLES PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIGACIÓN 13-36-12 INICIO.	BULTO 25 KG	1	198.000	199.000	198.500
98	FERTILIZANTE MEZCLADO NPK CRISTALES SOLUBLES PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIGACIÓN 20-5-10 VEGETATIVO.	BULTO 25 KG	1	183.000	184.000	183.500
99	FERTILIZANTE MEZCLADO NPK CRISTALES SOLUBLES PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIGACIÓN 5-10-43 FLORES Y FRUTOS.	BULTO 25 KG	1	181.800	180.000	180.900
100	FERTILIZANTE MEZCLADO NPK PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE FERTIRRIEGO 13-6-40 + E.M PRODUCCIÓN POLVO SOLUBLE.	BULTO 25 KG	1	199.300	200.000	199.650

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
101	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 10-12-20 + E.M FLORACIÓN.	BULTO X 25 KG	1	204.300	205.000	204.650
102	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 10-20-20	BULTO X 50 KG	1	93.200	91.000	92.100
103	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 12-30-10 + E.M INICIO.	BULTO X 25 KG	1	184.000	183.000	183.500
104	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 18-46-0	BULTO X 50 KG	1	107.000	105.000	106.000
105	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 46-0-0	BULTO X 50 KG	1	84.000	83.500	83.750
106	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA 17-6-18-2.	BULTO X 50 KG	1	86.700	85.400	86.050
107	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA. (15-15-15).	BULTO	1	89.000	85.000	87.000
108	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDÁFICA. 0-0-60	BULTO X 50 KG	1	79.300	77.000	78.150
109	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. ACIDO FOSFÓRICO (40 P2O5) Y AZUFRE	LT	1	28.200	27.500	27.850
110	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. ACIDO NÍTRICO (15.5% N)	LT	1	23.200	21.000	22.100
111	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. SULFATO DE AMONIO (33%N)	BULTO X 50 KG	1	56.000	55.000	55.500
112	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. NITRATO DE CALCIO (15,5% N Y 26% CAO)	BULTO X 20 KG	1	94.200	93.500	93.850
113	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. SULFATO DE MAGNESIO (11%N Y 16%MGO)	BULTO X 50KG	1	48.250	47.500	47.875
114	FERTILIZANTE PARA FERTIRRIEGO. NITRATO DE POTASIO (13.5%N Y 46% K2O)	BULTO X 25 KG	1	173.980	175.000	174.490
115	FERTILIZANTE PARA LA APLICACIÓN FOLIAR O EDÁFICA DE CALCIO CONCENTRACIÓN 400 GR POR LITRO DE ÓXIDO DE CALCIO.	ENVASE X 5 LITROS	1	113.000	115.000	114.000
116	FERTILIZANTE PARA LA APLICACIÓN FOLIAR O EDÁFICA DE MAGNESIO CONCENTRACIÓN 432 GR POR LITRO DE ÓXIDO DE MAGNESIO.	ENVASE X 20 LITROS	1	133.200	135.000	134.100
117	FERTILIZANTE 8-0-10 + BORO Y COBRE NITRÓGENO TOTAL (N) 90,0G/L NITRÓGENO AMONIACAL (N) 35,0G/L NITRÓGENO NÍTRICO (N) 19,0G/L NITRÓGENO UREICO (N) 36,0G/L POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 120,0G/L BORO (B) 2,5G/L COBRE (CU) 3,0G/L.	LT	1	48.200	51.000	49.600
118	FERTILIZANTE BORO (B) 2O% SOLUBILIDAD 0.175 G/CM3 FERTILIZANTE POLVO SOLUBLE PARA APLICACIÓN EDÁFICA.	KG	1	10.000	11.500	10.750
119	FERTILIZANTE FOSFATO MONO POTÁSICO (0-52-34)	KG	1	12.300	13.500	12.900
120	FERTILIZANTE 12-11-18 + MICROS	BULTO 50 KG	1	147.300	148.500	147.900

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
121	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO 10-30-10 (NPK) CON AMINOÁCIDOS PARA APLICACIÓN FOLIAR DE ALTA CONCENTRACIÓN EN FÓSFORO, CON ACCIÓN BIOESTIMULANTE Y NUTRIENTE COMPLEMENTADO CON MAGNESIO (MG), BORO (B), ZINC (ZN) Y COBRE (CU),	BULTO X 50 KG	1	103.000	147.500	125.250
122	FERTILIZANTES PARA APLICACIÓN FOLIAR A BASE DE ZINC 100 gr/ l Y AZUFRE 45 Gr/Lt	LT	1	22.300	23.500	22.900
123	FERTILIZANTES PARA APLICACIÓN FOLIAR A BASE DE POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 35,5%, AZUFRE TOTAL (S) 40%, HIERRO (FE) 50%.	LT	1	53.900	54.000	53.950
124	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN FOLIAR A BASE DE POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 36%, AZUFRE TOTAL (S) 40% Y COBRE (CU) 50%.	LT	1	54.300	55.000	54.650
125	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN FOLIAR A BASE DE POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 36%, CALCIO (CAO) 56% Y BORO (B) 10%.	LT	1	27.800	28.500	28.150
126	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN FOLIAR A BASE DE POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 37%, MAGNESIO (MGO) 66% Y AZUFRE TOTAL (S) 40%.	LT	1	43.200	45.000	44.100
127	REGULADOR DE CRECIMIENTO VEGETAL: ÁCIDO GIBERÉLICO: 100 G/KG DE FORMULACIÓN A 20 °C.	SOBRE DE 10 GRAMOS	1	17.000	17.850	17.425
128	FERTILIZANTE SOLUBLE LIQUIDO 8-24-0	ENVASE PO 5 LITROS	1	49.300	43.500	46.400
129	FERTILIZANTE EDAFICO GRADO 12-21-21	BULTO X 50 KG	1	104.800	105.000	104.900
130	FERTILIZANTE GRANULAR EDAFICO A BASE DE NITROGENO Y MAGNESIO GRADO 21-0-0-11-7,5	BULTO X 50 KG	1	94.200	91.000	92.600
131	FERTILIZANTE LÍQUIDO FOLIAR CONCENTRADO SOLUBLE CON AGENTES QUELATADOS CON EDTA FITOHORMONA ANA Y ÁCIDO CÍTRICO. CONTIENE LOS ELEMENTOS MAYORES, SECUNDARIOS Y MENORES	LITRO	1	29.300	30.000	29.650
132	MEJORADOR DE SUELOS: YESO AGRÍCOLA CON REGISTRO ICA	BULTO X 50 KG	1	36.800	37.000	36.900
133	AMINO ES UN NUTRIENTE PARA APLICACIÓN FOLIAR CON CONCENTRACIÓN BALANCEADA DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO COMPLEMENTADA CON CALCIO, AZUFRE Y MICROELEMENTOS QUELATADOS TRICEL % NITRÓGENO TOTAL 20.0 % FÓSFORO (P2O5) 20.0 % POTASIO (K2O) 20.0 % EXTRACTOS DE ORIGEN ORGÁNICO 2.0 % AZUFRE 0.046 % CALCIO 0.003 L-AMINOÁCIDOS 3.0 % FIERRO 0.038 % ZINC 0.016 % MANGANESO 0.016 % COBRE 0.006 % BORO 0.007 % MOLIBDENO 0.001	KG	1	22.800	23.000	22.900

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
134	FOLIAR ES UN PRODUCTO A BASE DE L-A-AMINOÁCIDOS DE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA PARA APLICACIÓN FOLIAR AMINOÁCIDOS LIBRES (*)9,3% (P/P)NITRÓGENO (N) TOTAL2,1% (P/P)NITRÓGENO (N) ORGÁNICO2,1 % (P/P)BORO (B)0,02 % (P/P)MANGANESO (MN)0,05 % (P/P)ZINC (ZN)0,07 % (P/P)MATERIA ORGÁNICA14,8 % (P/P)	LT	1	56.900	55.000	55.950
135	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN FOLIAR AL SUELO O MEDIANTE FERTIRRIGACION CONCENTRADO SOLUBLE USO AGRICOLA REGISTRO DE VENTA ICA NO. 5406 COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITROGENO TOTAL (N) 6.60 G/L NITRÓGENO UREICO (N) 6.60 G/L FÓSFORO ASIMILABLE (PO5) 13.30 G/L POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 13.30 G/L CALCIO (CAO) 2.80 G/L MAGNESIO (MGO) 6.40 G/L COBRE (CU) 13.30 G/L HIERRO (FE) 17.20 G/L MANGANESO (MN) 13.30 G/L ZINC (ZN) 26.50 G/L CARBONO DEL EXTRACTO HUMICO TOTAL (CEHT) 65.2 G/L CARBONATO DE ÁCIDOS FULVICOS (CAF) 62.5G/L	LT	1	56.800	55.000	55.900
136	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN DIRECTA AL SUELO, ELABORADO CON ROCA FOSFÓRICA MOLIDA PREVIAMENTE SELECCIONADA, CON CONTENIDO DE FÓSFORO TOTAL (P2O5) DEL 30% Y CALCIO (CAO) DEL 40%, PLENAMENTE	BULTO X 50 KG	1	40.000	42.000	41.000
137	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN DIRECTA AL SUELO, ELABORADO CON ROCA FOSFÓRICA MOLIDA PREVIAMENTE SELECCIONADA, CON CONTENIDO DE FÓSFORO TOTAL (P2O5) DEL 28% Y CALCIO (CAO) DEL 40%)	BULTO X 50 KG	1	45.000	47.000	46.000
138	FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN DIRECTA AL SUELO, ELABORADO CON ROCA FOSFÓRICA MOLIDA PREVIAMENTE SELECCIONADA, CON CONTENIDO DE FÓSFORO TOTAL (P2O5) DEL 26% Y CALCIO (CAO) DEL 40%)	BULTO X 50 KG	1	5.000	5.500	5.250
139	CAL LIQUIDA (ACONDICONADOR DEL SUELO A BASE DE CARBONATO DE CALCIO FORMULADO COMO LIQUIDO MICONIZADO FLOABLE CON ALTO CONTENIDO DE CALCIO. ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO COLOR: BLANCO FUENTES CARBONATO DE CALCIO	LITRO	1	20.000	21.000	20.500
140	FERTILIZANTE 25-4-24 (25% DE NITRÓGENO, 4% DE FÓSFORO Y 24% DE POTASIO),	BULTO X 50 KG	1	10.000	10.500	10.250
141	ROCA FOSFÓRICA QUE CONTIENE FOSFORO ASIMILABLE (P2O5) DEL 9%, FÓSFORO TOTAL (P2O5) DEL 20%, CALCIO (CAO) DEL 30% Y AZUFRE (S) DEL 6%.	BULTO X 50 KG	1	50.000	52.500	51.250
142	ALAMBRE CALIBRE 12	KG	1	9.200	9.600	9.400
143	ALAMBRE CALIBRE 14	KG	1	9.200	9.600	9.400
144	ALAMBRE CALIBRE 16	KG	1	9.200	9.600	9.400

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
145	BANDEJA GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO DE 128 ALVEOLOS ELABORADAS EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS). ESPESOR: 1 – 1	UNIDAD	1	13.600	14.000	13.800
146	BANDEJA GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO DE 24 ALVEOLOS ELABORADAS EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS). ESPESOR: 1 – 1,2 MM CON FUELLE	UNIDAD	1	13.600	14.000	13.800
147	BANDEJA GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO DE 32 ALVEOLOS ELABORADAS EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS). ESPESOR: 1 – 1	UNIDAD	1	13.600	14.000	13.800
148	BANDEJA GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO DE 72 ALVEOLOS ELABORADAS EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO (HIPS). ESPESOR: 1 – 1	UNIDAD	1	13.600	14.000	13.800
149	BOLSA CON FUELLE DE 25CMX 43CM CAL 3, CON 6 PERFORACIONES	PAQUETE X 100	1	13.600	14.000	13.800
150	BOLSA DE POLIETILENO 15 CM X 30 CM CAL. 1.5 FUELLE INCLUIDO, CALIBRE 1.8 TIPO	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	9.200	10.000	9.600
151	BOLSA DE POLIETILENO 25 CM X 45 CM CAL. 1.5 FUELLE INCLUIDO, CALIBRE 1.8 TIPO	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	9.300	10.000	9.650
152	BOLSA DE POLIETILENO 7 CM X 14 CM CAL. 1.5 FUELLE INCLUIDO, CALIBRE 1.8 TIPO	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	10.500	11.000	10.750
153	BOLSA DE POLIETILENO 8 CM X 16 CM CAL. 1.5 FUELLE INCLUIDO, CALIBRE 1.8 TIPO	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	10.500	11.000	10.750
154	BOLSA DE POLIETILENO 9 CM X 18 CM CAL. 1.5 FUELLE INCLUIDO, CALIBRE 1.8 TIPO	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	10.500	11.000	10.750
155	BOLSA DE POLIPROPILENO, COLOR AZUL CELESTE, DENSIDAD BAJA, CALIBRE: 0,5 DIMENSIONES: ANCHO: 12-15 CM POR LARGO: 20-25 CM, ABIERTA EN LOS EXTREMOS.	PAQUETE DE 1000 UNIDADES	1	47.000	45.800	46.400
156	CINTA ADHESIVA SINTELITA TEFLON PARA AMARRE DE INJERTOS DE 12 MM	MTS	1	162.000	170.000	166.000
157	SEMILLA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA	KILO	1	7.000	7.500	7.250
158	BALDES PLASTICOS CON TAPA CAPACIDAD 20 LITROS	UNIDAD	1	18.000	17.500	17.750
159	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS DE 15CM POR 25 CM, CALIBRE 3 CON HUECOS	PAQUETE	1	13.800	15.000	14.400
160	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS DE 30 CM POR 30 CM, CALIBRE 3 CON HUECOS Y FUELLE	PAQUETE	1	15.600	15.800	15.700
161	GUADUA PARA CONSTRUCCION DE 6 M DE LARGA	UNIDAD	1	26.000	25.500	25.750
162	LONA VERDE DE 2 METROS DE ANCHA	ROLLO POR 100 MTS	1	358.000	355.000	356.500
163	PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 50%	LT	1	8.000	8.000	8.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
164	POLISOMBRA NEGRA DEL 65%. ROLLO POR 100 METROS DE LONGITUD. ANCHO DE ROLLO: 4 METROS	ROLLO DE 100 MTS	1	498.000	522.900	510.450
165	POLISOMBRA NEGRA DEL 80%. ROLLO POR 100 METROS DE LONGITUD. ANCHO DE ROLLO: 4 METROS	ROLLO DE 100 MTS	1	525.000	515.000	520.000
166	POSTES DE MADERA ROLLIZA EN EUCALIPTO O ARRAYAN DE 10 CM DE DIAMETRO X 230 CM DE ALTO	UNIDAD	1	19.200	20.000	19.600
167	POSTES DE MADERA. CUATRO CARAS DE 10 CM X 10 CM X 250 CM. EN EUCALIPTO.	UNIDAD	1	19.200	20.000	19.600
168	ROLLO DE FIBRA PARA TUTORAJE DE TOMATE O ALVERJA	ROLLO	1	16.000	155.500	85.750
169	TRAMPA CÓNICA DE LUZ PARA CAPTURA DE INSECTOS PLAGA DE HÁBITOS CREPUSCULARES Y NOCTURNOS.	UNIDAD	1	193.000	195.000	194.000
170	TRAMPA JACKSON PARA MONITOREO DE MOSCAS. INCLUYE DIFERENTES ACCESORIOS COMO: (CUERPO, LAMINILLA, GANCHO ALAMABRE, ALGODÓN DENTAL, CLIPS ALAMBRE)	UNIDAD	1	20.300	21.000	20.650
171	TRAMPA MCPHAIL. ESTRUCTURA ACRÍLICA DE 2 CUERPOS (CUERPO SUPERIOR TRANSPARENTEE INFERIOR AMARILLO) CON 4 PUNTOS DE ENGANCHE, MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE A LA INTERPERIE.	UNIDAD	1	28.200	29.000	28.600
172	CANASTILLA PLASTICA FRUVER 25 EN BARRAS FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ESQUINAS REFORZADAS OFRECIENDO PARA MAYOR RESISTENCIA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO MÁXIMA PROTECCIÓN DE AGENTES EXTERNOS COMO: LUZ, POLVO Y HUMEDAD MANIJA REFORZADA PARA RESISTENCIA A GANCHOS ESPACIO AMPLIO PARA MARCAR LARGO: 60CM, ANCHO: 40CM. ALTURA: 25CM PESO: 2000 GRAMOS	UNIDAD	1	16.000	15.800	15.900
173	CORDON TIPO TELA PARA AMARRE	ROLLO	1	15.200	16.900	16.050
174	PLASTICO NEGRO CALIBRE 5 DE 4 METRO DE ANCHO	ROLLO POR 100 MTS	1	610.000	600.000	605.000
175	PLASTICO SEMITRANSPARENTE CALIBRE 5 DE 4 METROS DE ANCHO	ROLLO POR 100 MTS	1	610.000	625.000	617.500
176	PLATA NEGRO CALIBRE 5 DE 4 METROS DE ANCHO	ROLLO POR 100 MTS	1	593.000	600.000	596.500
177	PLANTAS DE AGUACATE PAPELILLO: DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES O REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN 3180 DE 2009 ICA Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS CONTEMPLADOS EN DICHA RESOLUCIÓN (3180 DE 2009 ICA : LAS PLANTAS DEBEN SER INJERTADAS ENTRE 25 Y 30 CM DE ALTURA DESDE LA BASE DEL TALLO, A LA ENTREGA DEBEN TENER UN MÍNIMO DE 90 DÍAS DESPUÉS DE	UNIDAD	1	16.300	15.800	16.050

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
	INJERTADO DE INJERTADOS; PROPAGADAS EN BOLSA CALIBRE 3 CON ADITIVO UV, 43 CM DE LARGO (BOLSA VACÍA) Y 20 CM DE ANCHO INCLUYENDO FUELLE, CON AL MENOS 9 PERFORACIONES LATERALES EN EL TERCIO FINAL, NEGRAS EN POLIETILENO DE PRIMER USO; ESTO SE DENOMINA BOLSA 1, MARCADAS CON EL NOMBRE DEL VIVERO Y NÚMERO DE REGISTRO ICA EL TAMAÑO DE BOLSA.					
178	PLANTAS DE AGUACATE VARIEDAD HASS: DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES O REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN 3180 DE 2009 ICA Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS CONTEMPLADOS EN DICHA RESOLUCIÓN (3180 DE 2009 ICA: LAS PLANTAS DEBEN SER INJERTADAS ENTRE 25 Y 30 CM DE ALTURA DESDE LA BASE DEL TALLO, A LA ENTREGA DEBEN TENER UN MÍNIMO DE 90 DÍAS DESPUÉS DE INJERTADO ; PROPAGADAS EN BOLSA CALIBRE 3 CON ADITIVO UV, 43 CM DE LARGO (BOLSA VACÍA) Y 20 CM DE ANCHO INCLUYENDO FUELLE, CON AL MENOS 9 PERFORACIONES LATERALES EN EL TERCIO FINAL, NEGRAS EN POLIETILENO DE PRIMER USO; ESTO SE DENOMINA BOLSA 1, MARCADAS CON EL NOMBRE DEL VIVERO Y NÚMERO DE REGISTRO ICA EL TAMAÑO DE BOLSA.	UNIDAD	1	16.700	18.000	17.350
179	PLANTAS DE GUAYABA ECOTIPOS REGIONALES (BLANCA Y ROJA), PROPAGADAS POR INJERTACIÓN; ALTURA DE INJERTACIÓN ENTRE 25 Y 30 CM, CON MÍNIMO 3 MESES DE INJERTADA, PROPAGADAS EN BOLSA DE 40CM DE LONGITUD Y 20 CM DE ANCHO, CALIBRE 3. SE REQUIERE DOCUMENTO REGISTRO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL.	UNIDAD	1	11.200	12.500	11.850
180	PLANTAS DE GUAYABA ECOTIPOS REGIONALES (BLANCA Y ROJA): PROPAGADAS POR ESQUEJE, EN BOLSA DE TAMAÑO 20CM X 25CM CALIBRE 3. CON 2,5 MESES DE EMBOLSADO O ALTURA DE PLANTA ENTRE 25 Y 30 CM. SE REQUIERE DOCUMENTO REGISTRO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL.	UNIDAD	1	11.200	12.500	11.850
181	PLANTAS DE GUAYABA ECOTIPOS REGIONALES (BLANCA Y ROJA); PROPAGADAS POR SEMILLA, EN BOLSA DE TAMAÑO 35CM X 20CM, CAL 3, CON MÍNIMO DE EMBOLSADO 4 MESES O ALTURA DE 40CM. SE REQUIERE DOCUMENTO REGISTRO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL.	UNIDAD	1	11.200	12.500	11.850
182	PLÁNTULAS FAMILIA PASSIFLORA (GULUPA, GRANADILLA, MARACUYÁ) REGISTRO ICA	UNIDAD	1	2.100	1.800	1.950
183	PLÁNTULAS FAMILIA SOLANACEAE (LULO) REGISTRO ICA	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
184	PLÁNTULAS LECHUGA BLACK SPEED SIMPSON. REGISTRO ICA	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
185	PLÁNTULAS LECHUGA CRESPA ROJA SOLSUN. REGISTRO ICA	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
186	PLÁNTULAS LECHUGA GRANDES LAGOS 118. REGISTRO ICA	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
187	PLÁNTULAS LECHUGA MINIATURA (BABY LEAF) Y VEGETALES ORNAMENTALES. REGISTRO ICA	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
188	PLÁNTULAS LECHUGA TIPO BATAVIA VAN MAX.	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
189	PLÁNTULAS LECHUGA TIPO ROMANA PARIS ISLAND COS.	UNIDAD	1	1.600	1.700	1.650
190	PLÁNTULAS DE PUERRO	UNIDAD	1	2.600	2.700	2.650
191	ORNAMENTALES: TIPO HELICONIAS COLINOS DIFERENTESE ESPECIES	UNIDAD	1	21.000	23.500	22.250
192	SEMILLA CLASE ALISO CALIDAD BÁSICA	KILO	1	74.000	75.000	74.500
193	SEMILLA DE CEDRO NEGRO CERTIFICADA POR ICA	KILO	1	85.000	86.500	85.750
194	SEMILLA DE CEDRO ROSADO CERTIFICADA POR ICA	KILO	1	89.000	94.500	91.750
195	SEMILLA DE MORINGA CERTIFICADA POR ICA	KILO	1	127.000	123.500	125.250
196	SEMILLA DE GIRASOL Y OTRAS ORNAMENTALES.	KILO	1	210.000	205.000	207.500
197	PLÁNTULAS TOMATE LARGA VIDA HÍBRIDO ASTONA F1.	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
198	PLÁNTULAS PIMENTON HIBRIDO NATHALIE CORTES	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
199	PLÁNTULAS TOMATE CHONTO ROBLE F1	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
200	PLÁNTULAS TOMATE CHONTO BICENTENARIO	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
201	PLÁNTULAS DE CALABACÍN COCOZELLE.	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
202	PLÁNTULAS DE CALABACÍN VERDE MILA F1	UNIDAD	1	1.100	1.200	1.150
203	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CALIMA.	KILO	1	15.500	16.500	16.000
204	SEMILLA DE MAÍZ ICA V305	KILO	1	8.000	8.500	8.250
205	SEMILLA ESPINACA HIBRIDA 424 F1.	SOBRE X 20 GR	1	97.000	98.500	97.750
206	SEMILLA ZANAHORIA DANNERS 126.	SOBRE X 25000 SEMILLAS	1	68.000	69.000	68.500
207	SEMILLA ACACIA DECURRENS CALIDAD BÁSICA (BLANCA).	KILO	1	118.000	119.000	118.500
208	SEMILLA ACACIA JAPONESA	KILO	1	118.000	119.000	118.500
209	SEMILLA ALFALFA	KILO	1	59.000	62.000	60.500
210	SEMILLA ARVEJA SANTA ISABEL.	KILO	1	19.000	21.000	20.000
211	SEMILLA BRIZANTA TOLEDO	KILO	1	26.000	27.500	26.750
212	SEMILLA DE ACELGA LARGE WHITE RIBBED	SOBRE X 100 GR	1	26.000	27.500	26.750
213	SEMILLA DE AJÍ CRIOLLO.	SOBRE DE 100 GR	1	52.000	55.000	53.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
214	SEMILLA DE AJÍ DULCE.	SOBRE DE 100 GR	1	52.000	55.000	53.500
215	SEMILLA DE ARVEJA SAN ISIDRO	KILO	1	27.000	24.000	25.500
216	SEMILLA DE CALABACÍN COCOZELLE.	LATA 454 GRAMOS	1	97.000	98.500	97.750
217	SEMILLA DE CALABACÍN VERDE MILA F1	1000 SEMILLAS	1	173.000	182.500	177.750
218	SEMILLA DE CEBOLLA JUNCA.	SOBRE X 100 GR	1	92.300	100.000	96.150
219	SEMILLA DE CILANTRO IMPORTADO.	SOBRE X 100 GR	1	23.000	25.200	24.100
220	SEMILLA DE ESPINACA.	SOBRE X 100 GR	1	26.300	28.500	27.400
221	SEMILLA DE ESTILOSANTES LEGUMINOSA.	KILO	1	36.600	37.500	37.050
222	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO.	KILO	1	20.000	21.000	20.500
223	SEMILLA DE GIRASOL Y OTRAS ORNAMENTALES.	SOBRE X 100 GR	1	93.000	97.650	95.325
224	SEMILLA DE HABICHUELA AGUA AZUL.	KILO	1	29.000	30.400	29.700
225	SEMILLA DE LECHUGA LISA.	SOBRE X 100 GR	1	25.300	23.500	24.400
226	SEMILLA DE MAÍZ AGRI-104	BULTO X 55.000 SEMILLAS	1	410.000	385.000	397.500
227	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO.	SOBRE X 100 GR	1	27.000	28.500	27.750
228	SEMILLA DE REPOLLO CALIDAD BÁSICA.	SOBRE X 100 GR	1	29.300	30.000	29.650
229	SEMILLA DE TOMATE CHONTO CALIMA.	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	128.000	125.800	126.900
230	SEMILLA MAIZ ICA V304	KILO	1	17.000	17.500	17.250
231	SEMILLA MANÍ FORRAJERO	KILO	1	163.000	165.000	164.000
232	SEMILLA VEGETATIVA DE ANTURIOS.	UND	1	12.300	13.000	12.650
233	SEMILLA BLACK SEED TIPO SIMPSON	LATA POR 454 GRAMOS	1	77.000	80.000	78.500
234	PIMENTON HIBRIDO NATHALIE CORTES	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	180.000	185.000	182.500
235	PIMENTON HIBRIDO ALTURA 1600 MSNM A 2500 MSNM	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	173.000	17.500	95.250
236	SEMILLA TOMATE CHONTO CALIMA F1	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	143.000	150.000	146.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 1	PRECIO UNITARIO COTIZANTE 2	PROMEDIO
237	SEMILLA TOMATE CHONTO ROBLE F1	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	320.000	315.000	317.500
238	TOMATE CHONTO BICENTENARIO	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	320.000	315.000	317.500
239	TOMATE CHONTO ASLAM	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1	320.000	315.000	317.500
240	ACELGA (DIAS DE GERMINACIÓN 10-15%, PUREZA 99% INERTES 1% ADPTABILIDAD 180-2800 MSNM-DOSIS DE SIEMBRA 12 LB/HA)	BOLSA DE 100 GRAMOS	1	320.000	325.000	322.500
241	ALGAS DIATOMEAS PARA APLICACIÓN AL SUELO,CONTENIDO DIOXIDO DE SILICIO (SIO2) 67% Y MAS DE 39 OLIGOELEMENTOS. PRESENTACION POLVO SECO. BULTO X 25 KG CON REGISTRO IC	UNIDAD	1	98.000	99.000	98.500
242	MICORRIZAS PRODUCTO COMERCIAL CON BASE EN MICORRIZAS ARBUSCULARES DE LOS GENEROS GLOMUS,ACAULOSPORA,SCUTELLOSPORA Y ENTROPHOSPORA. CONCENTRACION 300 ESPORAS POR GRAMO PRESENTACION BULTO X 50 KG CON REGISTRO ICA	UNIDAD	1	67.000	68.500	67.750
243	CAL DOLOMITA. COMPOSICION CALCIO SOLUBLE EN HCL /CAO) 35% MAGNESIO SOLUBLE (MGO) 15%. PRESENTACION EN POLVO SECO BULTO X 50 KG CON REGISTRO ICA	UNIDAD	1	12.000	13.500	12.750
244	CAL AGRICOLA. COMPOSICION CLACIO (CAO) 46,4% MAGNESIO (MG) 1,6% CARBONATOS (CO3) 50,4%. PRESENTACION POLVO SECO BULTO X 50 KG CON REGISTRO ICA	UNIDAD	1	12.000	13.500	12.750
VALOR TOTAL				17.735.730	17.948.100	17.841.915

El estudio general para el lote 2 es el siguiente:

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
1	ACEITE MINERAL	litro	1	8.000	15.000	11.500
2	ACEPROMACINA MALEATO DE 10 MG/ML	FCO X 10 mL	1	10.500	14.000	12.250
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16X 1 1/2	CAJA X 100 UNID	1	14.000	18.000	16.000
4	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 16 X 1/2	CAJA X 100 UND	1	14.000	18.000	16.000
5	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 18 X 1 1/2	CAJA X 100 UND	1	14.000	18.000	16.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
6	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 18 X 1/2	CAJA X 100 UND	1	14.000	18.000	16.000
7	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100 UND	1	90.000	100.000	95.000
8	AISLADOR MANGO PARA BROCHE X 10	BOLSA X 10 UNIDADES	1	70.000	65.000	67.500
9	AISLADOR PARA POSTE DE MADERA	BOLSA X 100 UND	1	17.000	18.500	17.750
10	AISLADOR PARA POSTE ESQUINERO	BOLSA X 10 UND	1	10.000	8.000	9.000
11	AISLADOR PORTABROCHE	BOLSA X 10 UND	1	80.000	68.500	74.250
12	ALAMBRE CERCA ELECTRICA CALIBRE 16	KILO	1	6.500	6.500	6.500
13	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 14	ROLLO X 500 MT	1	205.000	180.000	192.500
14	ALANTOINA 2GR - OXIDO DE ZINC 10 GR - LIDOCAINA 2,75 GR -NEOMICINA SULFATO 1 GR	FCO X 100 GR	1	26.000	25.000	25.500
15	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	FCO X 500 ml	1	7.500	8.000	7.750
16	ALGODÓN	Bolsa x 250 grs	1	8.000	9.000	8.500
17	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE LEVANTE	BULTO X 40 KG	1	63.000	70.000	66.500
18	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS LEVANTE CLASE PROTEINA-PELET 18%	BULTO X 40 KG	1	59.000	55.000	57.000
19	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS PRODUCCION CLASE PROTEINA 18%, GRASA MIN 4%	BULTO X 40 KG	1	59.000	55.000	57.000
20	ALIMENTO BALANCEADO CONEJOS CLASE PROTEINA 17 %	BULTO X 40 KG	1	60.000	60.000	60.000
21	ALIMENTO BALANCEADO OVINOS	BULTO X 40 KG	1	45.000	65.000	55.000
22	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE INICIACION	BULTO X 40 KG	1	75.000	75.000	75.000
23	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE ENGORDE	BULTO X 40 KG	1	67.000	70.000	68.500
24	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE INICIACION	BULTO X 40 KG	1	67.000	70.000	68.500
25	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE POSTURA	BULTO X 40 KG	1	55.000	70.000	62.500
26	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE PRE-POSTURA	BULTO X 40 KG	1	55.000	68.000	61.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
27	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 25% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	74.000	85.000	79.500
28	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 28% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	80.000	90.000	85.000
29	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 32% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	85.000	100.000	92.500
30	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 38% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	122.000	110.000	116.000
31	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 45% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	132.000	130.000	131.000
32	ALIMENTO CLASE ALFALFA PELETIZADA	BULTO X 40 KG	1	56.000	55.000	55.500
33	ALIMENTO CLASE HARINA DE MAIZ	BULTO X 40 KG	1	50.000	50.000	50.000
34	ALIMENTO CLASE MAIZ EN GRANO	BULTO POR 50 KG	1	57.000	55.000	56.000
35	ALIMENTO CLASE MOGOLLA DE TRIGO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	37.000	40.000	38.500
36	ALIMENTO CLASE TORTA DE PALMISTE PESADO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	37.000	48.000	42.500
37	ALIMENTO CLASE TORTA DE SOYA BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1	75.000	80.000	77.500
38	ALIMENTO MELAZA	BULTO X 30 KG	1	26.000	28.000	27.000
39	AMPROLIO 20%	SOBRE X 20 GR	1	7.000	10.000	8.500
40	ANALGESICO DIPIRONA 500 MG/ML	FRASCO X 50 ml	1	22.000	30.000	26.000
41	ANALGESICO FLUNIXIN MEGLUNINE 82,95MG/ML	FCO X 50 ml	1	50.000	80.000	65.000
42	ANTIBIOTICO CEFTIOFUR SODICO	FCO X 4 GR	1	73.000	50.000	61.500
43	ANTIBIOTICO INTRA UTERINO CEFAPIRINA BENZATINICA 500 MG, EXIPIENTES 19 GR	JERINGA DE 19 GR	1	62.000	60.000	61.000
44	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA BASE ANFOTERICA DISUELTA EN 2-PIRROLIDONA Y POLIVINILPIRROLIDONA (200MG/ML)	FCO X 250 ml	1	52.000	90.000	71.000
45	ANTIBIOTICO PENICILINA G SODICA 1.500.000 U.I -G PROCAINICA 4.500.000 U.I-ESTREPTOMICINA SULFATO 7.5 GR - ACETATO DE TRIAMCILONONA 15 MG	FCO X 20 ml	1	40.000	30.000	35.000
46	ANTIBIOTICO TYLOSINA INYECTABLE 200 MG/ML	FCO X 100 ml	1	33.000	45.000	39.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
47	ANTIMASTITICO DE LACTANCIA CLOXACILINA SODICA-AMPICILINA SODICA	CAJA X 4 JERINGAS DE10 ml	1	25.000	45.000	35.000
48	ANTIMASTITICO DE SECADO CLOXACILINA BENZATINICA-AMPICLILINA TRIHIDRATADA	CAJA X 4 JERINGAS X 10 ml	1	25.000	40.000	32.500
49	ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL SUSPENSION AL 25% + CO ORAL	FCO X 500 ml	1	42.000	40.000	41.000
50	ANTIPARASITARIO DORAMECTINA 1 GR/100 ML	FCO X 200 mL	1	83.000	80.000	81.500
51	ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPRONIL 0,9 %	LITRO	1	220.000	150.000	185.000
52	ANTIPARASITARIO EXTERNO FLUAZURÓN 2.5 G	LITRO	1	170.000	180.000	175.000
53	ANTIPARASITARIO FEBENDAZOL AL 10%	FCO X 500 ml	1	60.000	48.000	54.000
54	ANTIPARASITARIO LEVAMISOL FOSFATO 18.8 MG	FCO X 100 ml	1	55.000	30.000	42.500
55	ANTIPARASITARIO MOXIDECTIN: 1,05 G. EXCIPIENTES C.S.P.: 100 ML.	FCO X 500 ml	1	230.000	250.000	240.000
56	ANTIPARASITARIO TRICLABENDAZOL 10 GR, ABAMECTINA 0,20 GR/100ML	LITRO	1	210.000	190.000	200.000
57	ANTISEPTICO YODO POLIVINIL PIRROLIDONA ESPUMA	LITRO	1	50.000	28.000	39.000
58	ANTISEPTICO YODO POLIVINIL PIRROLIDONA SOLUCION	LITRO	1	50.000	28.000	39.000
59	BALDES PLATICOS CON TAPA CAPACIDAD 20 LITROS AZULES Y VERDES	UNIDAD	1	12.000	11.000	11.500
60	BANDAS PARA ELASTRADOR	BOLSA X 100 UND	1	50.000	45.000	47.500
61	BAÑO GARRAPATICIDA FLUMETRINA BAÑO 3%	FCO X 1000 ml	1	380.000	250.000	315.000
62	BAÑO MOSQUICIDA CIPERMETRINA 15%	FCO X 500 ml	1	45.000	40.000	42.500
63	BAÑO MOSQUICIDA Y GARRAPATICIDA CIPERMETRINA 15 GR, CLORPORIFOS 25GR	FCO X 100 ml	1	36.000	30.000	33.000
64	BEBEDERO AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 1 A 70 AVES CON MANGUERA 2 MTS	UNIDAD	1	37.000	40.000	38.500
65	BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2MG	Fco x10 ml	1	35.000	300.000	167.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
66	BILIRRUBINA TOTAL/DIR JENDRA 2X100 ML	UNIDAD	1	210.000	205.000	207.500
67	BOLSA PARA ENSILAJE SILLO PRESS CALIBRE 6, CAPACIDAD DE 50 KG	UNIDAD	1	1.300	1.500	1.400
68	CAJAS CON POZOS PARA LAVADO DE EMBRIONES	UNIDAD	1	15.000	12.500	13.750
69	CALCIO LIQUICOLOR 2X100 ML	UNIDAD	1	180.000	180.000	180.000
70	CAMISA VENOJECT - PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - VACUTAINER	BOLSA X 10 UNIDADES	1	65.000	80.000	72.500
71	CATETER LAVADO UTERINO BOVINOS	PAQUETE X 25 UND	1	16.000	16.000	16.000
72	CATETER PARA CANALIZACION ENDOVENOSA CALIBRE G16 *2 1/2	CAJA X 50 UND	1	129.000	150.000	139.500
73	CINTA BOVINOMETRICA	UNIDAD	1	22.000	25.000	23.500
74	CINTA ELECTROPLASTICA	ROLLO 13 mm X 200 mts	1	60.000	55.000	57.500
75	REACTIVO COLESTEROL TOTAL 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1	126.000	120.000	123.000
76	COMEDERO MANUAL, CAPACIDAD DE 14 KG, CON SISTEMA ANTIDESPERDICIO, COLGANTE	UNIDAD	1	72.000	58.500	65.250
77	CONTROL HEMATOL. D-CHECK 3X2.5 ML (H,N,L)	UNIDAD	1	470.000	500.000	485.000
78	REACTIVO CREATININA 120 ML (2X 60 ML)	UNIDAD	1	116.000	115.000	115.500
79	DESVIADOR DE RAYOS PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	1	25.000	30.000	27.500
80	DETERGENTE NEUTRO 1000 ML	UNIDAD	1	30.000	30.000	30.000
81	DIAMINAZINA 1.4G ANTIPIRINA 7.5	Fco 50ml	1	25.000	30.000	27.500
82	DINOPROST, TROMETAMINA 5MG	Fco x10ml	1	48.000	50.000	49.000
83	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO-PROGESTERONA 1GR	BOLSA X 10 UND	1	330.000	300.000	315.000
84	EQUIPO DE VENOCLISIS DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	1	1.600	1.500	1.550
85	ESPIRAMICINA INYECTABLE	FCO X 13´ UI	1	22.000	20.000	21.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
86	ESPONJAS VAGINALES PARA PEQUEÑOS RUMIANTES	PAQUETE X 20 UND	1	750.000	680.000	715.000
87	FENIBUTAZONA 120MG, CINCOCAINA	Fco x20ml	1	20.000	22.000	21.000
88	FILTRO PARA LAVADO DE EMBRIONES CIRCULAR CON PLACA DE PETRI ADJUNTA	UNIDAD	1	70.000	68.000	69.000
89	FLAUZURON, ECTOPARASITARIO	Galon	1	550.000	600.000	575.000
90	FORMOL	FCO X 500 ml	1	8.000	10.000	9.000
91	REACTIVO FOSFATASA ALCALINA 30 ML	UNIDAD	1	48.000	50.000	49.000
92	REACTIVO FOSFORO U.V. LIQUIRAPID 2X100 ML	UNIDAD	1	180.000	200.000	190.000
93	FUNDA UNIVERSAL PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	PAQUETE X 50 UND	1	24.000	20.000	22.000
94	FUNDA PARA PISTOLA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PUNTA METÁLICA	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	35.000	50.000	42.500
95	FUNDAS SANITARIAS	CAJA X 100 UND	1	10.000	15.000	12.500
96	REACTIVO GLUCOSA 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1	64.080	70.000	67.040
97	REACTIVO GOT/AST ASPARTATE 50 ML	UNIDAD	1	249.920	260.000	254.960
98	RECATIVO GPT/ALT U.V. 30 ML	UNIDAD	1	67.280	80.000	73.640
99	GRAPAS PARA CERCA ELECTRICA	KILO	1	6.300	6.500	6.400
100	GRASA BY-PASS 84%, CA 9%, PROVITAMINA A 800.000 U.I, VITAMINA E 1.000.000 U.I, CENIZAS 13%)	BULTO X 30 KG	1	155.000	150.000	152.500
101	GUANTES LATEX 7 1/2	CAJA X 100 UND	1	17.200	17.000	17.100
102	GUANTES LATEX 8 1/2	CAJA X 100 UND	1	17.000	17.000	17.000
103	HEMOPARASITICIDA DIACETURATO DE DIMINAZENE 4.4 GR, DIAZOAMINODIBENZAMIDINA 7 GR, DILUYENTE 100 ML	FCO X 100 ml	1	38.000	30.000	34.000
104	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON X 5 LITROS	1	32.000	30.000	31.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
105	HORMONA REPRODUCTIVA BENZOATO DE ESTRADIOL AL 1%	FCOX50 ML	1	25.000	50.000	37.500
106	HORMONA REPRODUCTIVA FSH LIOFILIZADA, ORIGEN NATURAL GLANDULA PITUITARIA PORCINA 400 MG/20ML	FCO X 20 ml	1	650.000	450.000	550.000
107	HORMONA REPRODUCTIVA GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA 200 U.I/ML	FCO AMPOLLA X 5000 U.I	1	200.000	160.000	180.000
108	HORMONA REPRODUCTIVA OXITOCINA 10 U.I/ML	FCO X 10 ml	1	10.000	10.000	10.000
109	HORMONA REPRODUCTIVA PROGESTERONA	FCO X 20 ml	1	13.000	15.000	14.000
110	HORMONA REPRODUCTIVA PROSTAGLANDINA F2ALFA, CLOPROSTENOL SODICO 25MG/100ML	FCO X 20 ml	1	74.000	55.000	64.500
111	HORMONA REPRODUCTIVA, HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA (GNRH) ACETATO DE BUSERELINA 0,0042 MG/ML	FCOX10 ml	1	60.000	70.000	65.000
112	IMPULSOR DE CERCA ELECTRICA DE 80 KM, ALCANCE EFECTIVO 80 KMS. DE ALAMBRE ENERGÍA DE SALIDA: 7.9 JULIOS MÁXIMA ENERGÍA ALMACENADA: 11.8 JULIOS DOS LUCES INDICADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PROTEGIDAS CON UN SISTEMA INTEGRADO DE UN FUSIBLE, 110 VOLTIOS,	UNIDAD	1	295.000	230.000	262.500
113	INTERRUPTOR PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	1	25.000	25.000	25.000
114	IVERMECTINA AL 3.15 DE ACCIÓN PROLONGADA	Fco x 500 ml	1	120.000	80.000	100.000
115	IVERMECTINA DE % 3,15	FCO X 200 ml	1	58.000	40.000	49.000
116	JERINGA DESECHABLES DE 10 CC SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UNID	1	63.000	70.000	66.500
117	JERINGA DESECHABLES DE 5 CC SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UNID	1	52.000	70.000	61.000
118	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ML SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UND	1	70.000	70.000	70.000
119	JERINGAS DESECHABLES DE 50 ML SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X100 UND	1	135.000	300.000	217.500
120	JERINGAS X 1 ML (INSULINA)	CAJA X 100 UNIDADES	1	25.000	30.000	27.500
121	KIT DE MASTITIS - REACTIVO CMT X 500 ML + BANDEJA	UNIDAD	1	36.000	40.000	38.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
122	KIT DE TINCION EOSINA-NEGROSINA	UNIDAD	1	200.000	195.000	197.500
123	KIT DILUYENTE SEMEN BOVINO CONTINENTAL 2P(FRACCION A Y FRACCION B 2 FRASCOS X 250 ML C/U+ ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	252.000	300.000	276.000
124	LAMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X100 UND	1	12.000	20.000	16.000
125	LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X 100 UND	1	12.000	15.000	13.500
126	LARVICIDA INSECTICIDA PROPOXUR 0,3 GR, COUMAPHOS 0,45 GR, SULFANIL-AMINA 0,75 GR	LATA POR 430 ml	1	25.000	25.000	25.000
127	MAGNESIO LIQUICOLOR 2X100 ML	UNIDAD	1	160.512	180.000	170.256
128	MALLA GALLINERO PLASTICA 1.80 X 50 MTS, COLOR NEGRO	ROLLO X 50 MTS	1	80.000	80.000	80.000
129	MANGAS OBSTETRICA ULTRASENSIBLE	CAJA X 100 UND	1	55.000	50.000	52.500
130	MANGUERA PARA CERCA ELECTRICA	METRO	1	2.200	1.500	1.850
131	MANILA DE POLIESTER CAL 12	METRO	1	1.400	1.400	1.400
132	MARCA FRIA	FCO X 250 GR	1	16.000	18.000	17.000
133	MATERIAL GENETICO SEMEN BOVINO DIFERENTES RAZAS-DEL TOP 10 DE LA RAZA X CATALOGO	UNIDAD	1	90.000	55.000	72.500
134	MATERIAL GENETICO SEMEN OVINO DIFERENTES RAZAS	UNIDAD	1	38.000	40.000	39.000
135	MEDIO PBS PARA LAVADO DE EMBRIONES	BOLSA X 1000 ml	1	150.000	160.000	155.000
136	MEGLUMINA DE FLUNIXINO82.95 MG	Fco x 30ml	1	35.000	40.000	37.500
137	MULTIVITAMINICO COMPLEJO B, (VIT B1 10MG, B2 3MG, B6 5MG, B12 100 MCG, NIACINAMIDA 100 MG, PANTOTENATO DE CA 5 MG)	FCO X 100 ml	1	48.000	40.000	44.000
138	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES (FOSFORO 35 MG, SELENITO DE NA 0,33 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,800 MG, SULFATO DE ZINC 1,125 MG, MOLIBDATO DE AMONIO 0,100 MG, NICITINAMIDA 6,0 MG)	FCO X 250 ml	1	81.000	90.000	85.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
139	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES (VIT E ACETATO 6800 U.I, SELENITO DE NA 1,09 GR, VIT A PALMITATO 3`000.000 U.I, VIT D3 1`000.000 U.I, GLUCONATO DE CA 5 GR, GLICEROFOSFATO 5 GR, HIPOFOSFITO DE MG 3G)	FCO X 250 ml	1	74.000	75.000	74.500
140	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES ENDOVENOSO (RIBOFLAVINA 20 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, NICOTINAMIDA 1000 MG, ACETIL-DL-METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25000 MG, VEHICULO 500ML)	FCO X 500 ml	1	26.000	30.000	28.000
141	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES ORAL (FOSFATOBICALCICO 20833 MG, CALCIO 6137 MG, FOSFORO 4744 MG, VITAMINA D3 2292 MG, VITAMINA A 50000 U.I, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14,71 MG, VITAMINA B6, 13,75 MG, NICOTINAMIDA 192,5 MG, VITAMINA B12 34,4 MCG, EXIPIENTES 100 ML)	LITRO	1	48.000	40.000	44.000
142	NETOBIMIN 150MG	Galon	1	230.000	180.000	205.000
143	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	1	5.500	5.500	5.500
144	NYLON 10 LIBRAS	CARRETE	1	8.000	4.000	6.000
145	OREJERA NUMERADA PARA BOVINOS	CAJA X 50 UNIDADES	1	250.000	200.000	225.000
146	OXITETRACICLINA 50 MG	Fco x500 ml	1	23.000	20.000	21.500
147	OXITETRACICLINA L.A 200MG	Fco x500 ml	1	70.000	70.000	70.000
148	PAJILLAS DE 0,25 ML	BOLSA X 2500	1	485.000	450.000	467.500
149	PAJILLAS DE 0,25 ML IRRADIADAS	BOLSA X 5 UND	1	24.000	30.000	27.000
150	PAJILLAS DE 0,5 ML	BOLSA X 2500	1	283.000	300.000	291.500
151	PAPEL ABSORBENTE	ROLLO	1	20.000	15.000	17.500
152	PAPEL KRAFT	ROLLO	1	6.000	5.000	5.500
153	PENICILINA + ESTREPTOMICINA+CORTICOIDE 6” DE UNIDADES	FRASCO X 6.000.000 UI	1	46.000	35.000	40.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
154	PENICILINA G PROCAINICA 4.000.000 - PENICILINA G POTASICA 4.000.000, SUFATO DE ESTREPTOMICINA 8 GR	FCO X 8.000.000 UI	1	50.000	35.000	42.500
155	PLACAS DE PETRI CON CUADRICULA (BUSQUEDA DE EMBRIONES)	PAQUETE X 10 UND	1	61.000	70.000	65.500
156	POMADA TOPIZADORA	FCO X 114 GR	1	30.000	20.000	25.000
157	REACTIVO POTASIO LIQUIRAPID 100 PBS	UNIDAD	1	471.680	500.000	485.840
158	PROPOXUR -COUMAPHOS-SULFANILAMIDA SPRAY (NEGASUNT SPRAY)	AEROSOL X 300 ml	1	18.000	18.000	18.000
159	REACTIVO PROTEINAS TOTALES 125 ML	UNIDAD	1	50.400	60.000	55.200
160	PUNTAS PARA MICROPIPETAS	CAJA X 96 UNIDADES	1	40.000	80.000	60.000
161	RINGER LACTATO	BOLSA X 500 ml	1	3.400	3.000	3.200
162	REACTIVO RT-7600 +CLEANSER 1000 ML	UNIDAD	1	168.300	200.000	184.150
163	REACTIVO RT-7600 +CONCENTRATE CLEANSER 100 ML	UNIDAD	1	49.300	60.000	54.650
164	REACTIVO RT-7600 +DILUENT 20L	UNIDAD	1	272.000	300.000	286.000
165	REACTIVO RT-7600 +LISANTE 500 ML	UNIDAD	1	195.500	250.000	222.750
166	SAL MINERALIZADA AL 10 %	BULTO X 40 KG	1	85.200	80.000	82.600
167	SAL MINERALIZADA PARA OVINOS (CA 18%, P 8%, MG 1%) BAJA EN SODIO	BULTO POR 40 KG	1	79.500	80.000	79.750
168	SAL MINERALIZADA PARA OVINOS (CA 18%, P 8%, MG 1%) BAJA EN SODIO	BULTO X 40 KG	1	78.000	80.000	79.000
169	SEDA SUTURA	CARRETE X 25 YARDAS	1	10.000	10.000	10.000
170	SEDANTE XILACINA 20 MG/ML	FCO X 25 ml	1	46.000	50.000	48.000
171	SISTEMA DE CONDUCCIÓN DOBLE VÍA PARA LAVADO DE EMBRIONES	UNIDAD	1	80.000	85.000	82.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
172	REACTIVO SODIO LIQUIRAPID 1X60 ML	UNIDAD	1	429.440	445.000	437.220
173	SONDA FOLEY DIFERENTES CALIBRES	UNIDAD	1	43.000	45.000	44.000
174	SONDA FOLEY CALIBRE 18 FR - 30 CC	UNIDAD	1	46.000	45.000	45.500
175	SONDA INTRAMAMARIA METÁLICA	UNIDAD	1	14.000	12.000	13.000
176	STICKS PLASTICOS PARA SELLAR MINIPAJILLA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	155.000	160.000	157.500
177	REACTIVO SUERO CTRL N/P VALORADOS 2X5 ML	UNIDAD	1	159.630	180.000	169.815
178	SULFAMETAZINA SODICA	FCO X 100 ml	1	20.000	20.000	20.000
179	SULFATO DE ATROPINA	FCO X 10 ml	1	10.000	10.000	10.000
180	TENSORES METALICOS DE ALAMBRE	UNIDAD	1	16.000	20.000	18.000
181	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	14.000	15.000	14.500
182	TYLOSINA 200 MG/ML	Fco x 50 ml	1	20.000	25.000	22.500
183	TIZA MARCADORA PARA BOVINOS	UNIDAD	1	8.000	10.000	9.000
184	TRIGLICERIDOS 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1	190.720	200.000	195.360
185	TUBO DE ENSAYO AL VACIO PARA VACUTAINER	UNIDAD	1	1.300	1.200	1.250
186	TUBOS CONICOS TAPA AZUL DE 20 ML	BOLSA X 50 UND	1	93.000	100.000	96.500
187	TUBOS CONICOS TAPA AZUL DE 50 ML	BOLSA X 50 UND	1	100.000	100.000	100.000
188	TUTORES (POSTES DE MADERA 10 CM DE ANCHO POR 10 DE GRUESO Y 1,80 DE ALTO)	UNIDAD	1	25.000	18.000	21.500
189	UNGÜENTO LARVICIDA (DICLORVOS DDVP 1G, EXIPIENTES 100 GR	FCO X 220 GR	1	27.000	40.000	33.500
190	UREA COLOR LIQUICOLOR 2X 100 ML	UNIDAD	1	174.240	180.000	177.120
191	MEDIO DE CONGELACION DE EMBRIONES (ETHYLENE GLYCOL FREEZE PLUS C/SUCROSE)	BOLSA X 8 ml	1	33.000	35.000	34.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
192	MEDIO HOLDING PLUS PARA MANTENIMIENTO DE EMBRIONES	BOLSA X 8 ml	1	32.000	45.000	38.500
193	VITAMINA K (MSB 20 MG, VITAMINA C 20 MG	FCO X 20 ml	1	15.000	20.000	17.500
194	VITAMINICO, MINERALIZANTE,VITAMINAS E,AYD SELENIO,FOSFORO,CALCIO,MAGNECIO	Fco x200ml	1	70.000	70.000	70.000
195	VITAMINICO, VITAMINAS B12+B1+B6, ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE VIA IM	FCO X 500 ML	1	100.000	60.000	80.000
196	AGUJAS DE ASPIRACIÓN FOLICULAR (OPU) CALIBRE 20G X 2 3/4", AGUJA DESECHABLE ESTERIR CONICO INVERTIDO Y CORTO LONG 83 MM DIAMETRO DE LA CANULA 1,3 MM	CAJA X 100	1	720.000	800.000	760.000
197	AISLADOR DE CORRIENTE INICIO FIN AISLADOR OVALADO CON DOS AGUJEROS. SIRVE PARA CONDUCIR HILO Y ALAMBRE ELÉCTRICO. SOPORTA GRAN FUERZA DE TENSIÓN.	BOLSA X 25 UNIDADES	1	60.000	65.000	62.500
198	ANTISEPTICO CLOHEXIDINA X 5%	FRASCO X 500 ml	1	40.000	42.000	41.000
199	BEBEDEROS CHUPO PARA CONEJOS	UNIDAD	1	8.000	7.500	7.750
200	BOLSA PARA ENSILAJE SILLO PRESS CALIBRE 6, CAPACIDAD DE 50 KG CON FUELLE	UNIDAD	1	1.700	1.400	1.550
201	CAJAS PETRI PARA BÚSQUEDA DE OVOCITOS DE 35 X 15MM	PAQUETEX 20 UNIDADES	1	40.000	35.000	37.500
202	CAJAS PETRI PARA BÚSQUEDA DE OVOCITOS DE 60 X 15MM	PAQUETEX 20 UNIDADES	1	50.000	55.000	52.500
203	CANASTILLAS PLÁSTICAS (CAPACIDAD 20 KG)	UNIDAD	1	25.000	20.000	22.500
204	CANECA PLASTICA 200 LTS CON TAPA Y ZUNCHO METALICO	UNIDAD	1	110.000	100.000	105.000
205	CANECAS X 100 LT BOCA ANCHA	CANECA	1	80.000	85.000	82.500
206	CARBONATO DE CALCIO	KILO	1	5.000	6.000	5.500
207	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	BOLSA X 1 KILOGRAMO	1	10.000	10.000	10.000
208	CINTA MEDIDORA MULTIPARAMETRO	FRASCO X 50 UNIDADES	1	70.000	70.000	70.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
209	CIPIONATO DE ESTRADIOL 0,5MG/ML	FCO X 50 ml	1	70.000	75.000	72.500
210	CLORPIRIFOS Y VIOLETA DE GENCIANA SPRAY	AEROSOL X 354 ml	1	16.000	15.000	15.500
211	CLORPIRIPHOS BAÑO GARRAPATICIDA	FCO X 500 ml	1	35.000	45.000	40.000
212	COMPLEJO B ORAL	LITRO	1	48.000	35.000	41.500
213	CONCENTRADO LEVANTE CODORNICES	BULTO X 40 KG	1	62.000	62.000	62.000
214	CONCENTRADO POSTURA CODORNICES	BULTO X 40 KG	1	64.000	70.000	67.000
215	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 24	CAJA X 100 UND	1	50.000	50.000	50.000
216	FILTRO PARA LAVADO OVOCITOS 70µM	CAJA X 50 UNIDADES	1	255.000	300.000	277.500
217	FLOTADORES (CONTROLADOR DE NIVEL DE AGUA EN TANQUE)	UNIDAD	1	25.000	20.000	22.500
218	FOSFATO BICALCICO	BULTO X 40KG	1	188.000	200.000	194.000
219	FRASCO TOMA DE MUESTRAS X 100ML	UNIDAD	1	1.000	1.000	1.000
220	FUNDA SANITARIA PARA GUÍA Y SONDA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR	paquete X 50 Unidades	1	35.000	40.000	37.500
221	GEL LUBRICANTE OBSTETRICO ESTERIL NO ESPERMIZIDA	TUBO X 140 GRS	1	35.000	30.000	32.500
222	GRASA SOBREPASANTE (SUPLEMENTO ENERGÉTICO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS DE PALMA Y SOYA)	BULTO X 40 KG	1	155.000	140.000	147.500
223	HILO ELECTROPLASTICO CON CARRETEL	ROLLO X 250 M	1	120.000	130.000	125.000
224	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA (HCG)	FRASCO X 2500 UI	1	110.000	120.000	115.000
225	HORMONA PROSTAGLANDINA F2&	FCO X 10 ml	1	60.000	60.000	60.000
226	LIMAS PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	1	10.000	9.000	9.500
227	LÍNEA COMPLETA DE ASPIRACIÓN PARA OPU, INCLUYE ACOPLE A TUBO FALCON DE 50 ML	UNIDAD	1	49.000	50.000	49.500

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
228	LONA VERDE X ROLLO X 1,80M	ROLLO	1	170.000	100.000	135.000
229	MALLA ANTIPÁJARO X 2 PULG DE OJO X 1,8M PLÁSTICA	ROLLO X 50 MTS	1	95.000	100.000	97.500
230	MALLA ANTIPÁJARO X 2 PULG DE OJO X 1,8M PLÁSTICA VERDE	ROLLO	1	95.000	100.000	97.500
231	MALLA DE MULTIFILAMENTO NEGRO DE 1/4´	METRO	1	23.000	20.000	21.500
232	MALLA DE MULTIFILAMENTO NEGRO DE 1´	METRO	1	25.000	22.500	23.750
233	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO ALQUITRANADO X 1,50M NEGRO	METRO	1	30.000	28.500	29.250
234	MALLA GALLINERA DE 1' OJO X 50MTS METÁLICA	ROLLO	1	90.000	78.500	84.250
235	MANGO BISTURI NO.4	UNIDAD	1	10.000	10.000	10.000
236	MANILA DE ALGODÓN CAL 12	METRO	1	1.400	1.400	1.400
237	MANILA DE ALGODÓN CAL 8	METRO	1	1.500	1.300	1.400
238	MARCADOR PARA BOVINOS	UNIDAD	1	9.000	10.000	9.500
239	MEDIO DE LAVADO DE LOS OVOCITOS	BOLSA X 1LITRO	1	150.000	160.000	155.000
240	NYLON 30 LIBRAS	CARRETE	1	5.000	3.000	4.000
241	NYLON MULTIFILAMENTO DE 5/16' X 300 METROS	ROLLO	1	200.000	220.000	210.000
242	NYLON NEGRO # 36	LIBRA	1	45.000	50.000	47.500
243	NYLON TERLENKA BLANCO DE TRES HILOS	KG	1	32.000	30.000	31.000
244	PLASTICO DE INVERNADERO DE 4 MTS DE ANCHO CAL 6	METRO	1	8.500	9.000	8.750
245	POLISOMBRA AL 65% X 4 MTRS ALTA	ROLLO X100 MT	1	550.000	560.000	555.000
246	RAFOXANIDE RAFOXANIDA PARA USO VETERINARIO EN EL GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO Y PORCINO	FCO X LITRO	1	130.000	150.000	140.000
247	RECIPIENTES PLÁSTICOS CON CAPACIDAD PARA 50 LITROS CON TAPA (PARA FLOTADORES DE JAULAS)	UNIDAD	1	50.000	60.000	55.000

ITEM	DESCRI'PCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 1	PRECIO UNITARIO PROPONENTE 2	PROMEDIO
248	SAL MARINA	BULTO	1	30.000	28.000	29.000
249	SOLUCIÓN ANESTÉSICA LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	FCO X 50 ml	1	10.000	10.000	10.000
250	SOLUCIÓN ANESTÉSICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA	FCO X 50 ml	1	10.000	10.000	10.000
251	SUPLEMENTO MINERAL BLOQUE DE SAL AL 8% FOSFORO	UNIDAD	1	75.000	78.000	76.500
252	TINCIÓN VITAL EOSINA- NIGROSINA X 10ML	UNIDAD	1	300.000	320.000	310.000
253	TRICLABENDAZOL AL 12% + FEBENDAZOL AL 6%	LITRO	1	150.000	180.000	165.000
254	TUBOS ESTERILES PARA TRANSPORTE DE OVOCITOS 2 ML	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	40.000	40.000	40.000
255	TUBOS FALCON CÓNICOS X 15 ML	PAQUETE X 50	1	72.000	80.000	76.000
256	TUBO PARA RECEPCIÓN DE OVOCITOS TAPA ROSCA FONDO CONICO ESTERIL DE POLIPROPILENO DE 50 ML	BOLSA X 25 UNIDADES	1	58.000	60.000	59.000
257	VITAMINA B1 TIAMINA	FCO X 50 ml	1	23.000	18.000	20.500
258	GEL LUBRICANTE PARA ULTRASONOGRAFIA	FCO X 250 ml	1	30.000	25.000	27.500
259	HEPARINA SÓDICA (30,000 UI)	FCO X 30 ml	1	25.000	25.000	25.000
260	ANTIBIOTICO PENICILINA G SODICA - POTASICA - ESTREPTOMICINA SULFATO - DEXAMETASONA FOSFATO	FCO X 20 ml	1	45.000	40.000	42.500
261	SOLUCIÓN ESTERIL OXITETRACICLINA (200MG)	FCO X 500 ml	1	80.000	75.000	77.500
262	CIPERMETRINAHIGH CIS 1,25G VIOLETA DE GENCIANA 0,5G, CLORURO BUTÓXIDO DE PIPERONILO 1,0G, ACEITE DE PINO 27,65G, EXCIPIENTES 100ML	AEROSOL EN EMBASE METÁLICO X 375ML	1	18.000	16.000	17.000

NOTA: El oferente debe contemplar gastos de transacción como: transporte descuentos, Adquisición de garantías entre otros.

5.2. Forma de Pago:

El SENA-Centro de Gestión Agromepresarial del Oriente, pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo a los materiales de formación entregados y en cumplimiento de las condiciones establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro y sus respectivos anexos y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El pago se realizará, previa la presentación de los siguientes documentos al Supervisor del contrato

- Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1.

- Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

- Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos

6. OBLIGACIONES

6.1. Del SENA; el SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

- Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

- Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

6.2. Del Contratista; el Contratista se obliga a:

- Realizar la entrega oportuna de los materiales de conformidad con el contrato y de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Centro, debidamente empacados e identificados,

libre de alteraciones, identificados con número del lote y con el número del registro invima (si aplica), fichas técnicas, fechas de vencimiento entre otros.

- Los materiales que así lo requieran deberán cumplir con las normas de calidades organolépticas y físicas lo mismo que con aspectos de inocuidad del producto (Lote 1 y 2)
- Para el caso de las plántulas y semillas, se exigirá el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de materiales de propagación de frutales producidos en Colombia con el fin de garantizar su calidad sanitaria, agronómica y genética y demás requisitos establecidos por la Resolución 3180 de 2009. Para lo cual el proponente deberá presentar el registro ICA vigente (Lote 1).
- Las etapas que componen la cadena de los plaguicidas, insecticidas, fertilizantes entre otros son: la fabricación, la formulación, el fraccionamiento y/o envasado y la distribución, por lo tanto, el contratista deberá adoptar todas las medidas de prevención y control para evitar la exposición a riesgo de las personas y la contaminación del ambiente. (Lote 1 y 2).
- Entregar los materiales en el lugar indicado por el supervisor del contrato; el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el momento que se realice la entrega total a satisfacción, cumpliendo con el subsistema de seguridad y salud ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores en donde es de obligatorio cumplimiento los elementos mínimos de protección laboral (provistos por el proveedor) y su uso dentro de las instalaciones del Centro. (Lote 1 y 2).
- El proveedor deberá entregar junto con los elementos las hojas de datos de seguridad de conformidad con las normas legales. Éstas son documentos sobre las sustancias químicas donde se especifica el nombre, componentes químicos, propiedades físicas, riesgos a la salud, prevención, control de derrames, equipo de protección personal a usarse, entre otros (lotes 1 y 2).
- Con el fin de incorporar criterios de sostenibilidad y en cumplimiento del deber que le corresponde al Estado sobre la protección de la biodiversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, se hace necesario la implementación de criterios para la adquisición de químicos y agroquímicos debido al impacto que causan sobre el ambiente; el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente en cumplimiento del objetivo del desarrollo sostenible “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de la nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades”, verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

  Se exigirá a todo fabricante o suministrador que las etiquetas de las sustancias peligrosas o preparados peligrosos contengan la siguiente información (Lotes 1 y 2):
  - Nombre de la Sustancia
  - Nombre, dirección y teléfono del fabricante o suministrador o del responsable de su comercialización.
  - Símbolos e indicaciones de peligro. Estos símbolos han de ir en negro sobre un fondo anaranjado.
  - Frases R (Riesgos Específicos).
  - Frases S (Consejos de Prudencia)
  - El Número de lote y fecha de vencimiento. (No se recibirán productos próximos a vencer
  - Esta etiqueta debe ir fijada a una o varias caras del envase

- Se solicitará junto a la sustancia la ficha de datos de seguridad, la cual debe incluir como mínimo 16 puntos con la siguiente información: (Lotes 1 y 2):
  - Identificación de la sustancia o preparado y la empresa fabricante.
  - Composición/información sobre los componentes.
  - Identificación del peligro
  - Medidas de Primeros auxilios
  - Medidas de lucha contra incendios
  - Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
  - Manipulación y almacenamiento
  - Control de exposición/ Protección individual
  - Propiedades Químicas o físicas.
  - Estabilidad y reactividad
  - Informaciones toxicológicas
  - Información ecológica
  - Consideraciones sobre disposición de residuos
  - Informaciones relativas al transporte
  - Información reglamentaria
  - Información adicional
- Garantizar que el producto ha sido producido dentro de un sistema de conformidad con estándares de producción, procesamiento y certificación aceptada. (Lote 1 y 2)
- Entregar los materiales debidamente empacados, para el caso de los medicamentos y deberán garantizar una adecuada cadena de frio durante el transporte e inspección. Lote 2
- Garantizar la calidad de los materiales, los cuales deben ser originales y no remanufacturados. (Lote 1 y 2)
- Reemplazar los materiales defectuosos de manera inmediata por otros iguales o de superiores condiciones y sin costo adicional. (Lote 1 y 2).
- Sostener el precio de los materiales durante la vigencia del contrato. (Lote 1 y 2)
- Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), y cuota de aprendizaje en caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. (Lote 1 y 2).
- Entregar los materiales en el lugar indicado por el supervisor del contrato; el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el momento que se realice la entrega total a satisfacción, cumpliendo con el subsistema de seguridad y salud ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores en donde es de obligatorio cumplimiento los elementos mínimos de protección laboral (provistos por el proveedor) y su uso dentro de las instalaciones del Centro. (Lote 1 y 2)
- Entregar al Almacenista del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente la respectiva factura de los bienes entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. (Lote 1 y 2)

- Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. (Lote 1 y 2)
- Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra. (Lote 1 y 2)
- En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato SENA son de responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los gastos que estos le ocasionen al SENA sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita por el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. (Lote 1 y 2)
- El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. (Lote 1 y 2).
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. (Lote 1 y 2).
- Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. (Lote 1 y 2).
- Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa; con fundamento en lo dispuesto en artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 Subsección II Sección I Capítulo II título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1. Capacidad Jurídica – Requisitos de orden jurídico

8.1.1.1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe dirigir una comunicación al SENA, en la que expresamente manifieste su interés de participar en el procedimiento de convocatoria y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

8.1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

a) Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes, en las condiciones del numeral anterior.

c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente numeral.

d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

8.1.1.3. Objeto social

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

8.1.1.4. Constitución y vigencia

Las personas jurídicas y/o naturales que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán estar constituidas, conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo al tipo de sociedad y deben estar vigentes, información que se verificara en el Registro Único de Proponentes.

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

8.1.1.5. Autorización para contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Iguales facultades deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

8.1.1.6. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

8.1.1.7. Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El SENA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Adicionalmente, el SENA en virtud del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 verificará en la página web: https://consulta.simit.org.co/ el pago por concepto de multas.

8.1.1.8. Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

8.1.1.9. Garantía de Seriedad de la Oferta

Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, NIT. 899.999.034-1, previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 10% del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a la de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en los términos de referencia.

8.1.1.10. Registro Único Tributario

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta, el Registro Único Tributario “RUT”, expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tanto de la persona jurídica o natural.

Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal**.**

8.1.1.11. Certificación Bancaria

El proponente deberá presentar certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días de expedición, en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.

8.1.1.12. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el formato incluido en el pliego de condiciones.

8.1.1.13. Documento de identificación del proponente o de su Representante Legal

Junto con la propuesta se deberá aportar copia del documento de identificación de la persona natural o del Representante Legal del proponente.

8.1.1.14. Libreta Militar

El proponente deberá aportar copia de la Libreta Militar, de la persona natural o del Representante Legal (Hombres menores de 50 años)

8.1.1.15. Certificado para acreditar la condición de Mipyme y de contar con personal discapacitado

Con el fin de aplicar los factores de desempate, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, donde se relaciona la condición de discapacidad y las mipymes, el oferente debe acreditar en la oferta la condición de Mipyme, mediante certificación expedida por el Contador o Revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la clase de Mipyme que se trata (micro, mediana o pequeña empresa).

Para el caso de las empresas, que en sus nóminas se encuentren por lo menos un 10% de sus empleados en condición de discapacidad, señaladas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el respectivo certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la zona, las constancias deben estar firmadas por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de la contratación de personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes que tengan esta condición, debe acreditarla.

8.1.1.16. Registro Único de Proponentes – RUP EN FIRME

Con fecha de expedición no mayor (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso y deberán estar inscritos, calificados y clasificados con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, en operaciones relacionadas con el objeto de contratación.

8.1.1.17. Acreditación de Experiencia

El proponente deberá acreditar en su RUP, que ha celebrado y ejecutado o tener en ejecución mínimo dos (2) contratos cuyo presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV sea igual o superior al del presupuesto oficial para el lote o lotes sobre los cuales presente oferta y en cuya ejecución se identifiquen por lo menos el cincuenta (50) por ciento, de los códigos aquí solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios del numeral 2.1.1. de este estudio

8.1.2. Capacidad Técnica: (Requisitos de orden técnico)

Los elementos ofertados en cada uno de los lotes, deberán cumplir con las especificaciones técnicas así:

8.1.2.1. Lote 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aditivo pegante para mezclar con los plaguicidas (insecticidas, fungicidas, herbicidas) el cual se aplica para lograr una mayor eficiencia en las aplicaciones, sin ningún riesgo para los cultivos, ni para el ambiente. Polisacáridos, alcoholes polivinílicos, siliconas, sustancias reguladoras del ph 79.45 g/l de formulación a 20 ºc. Ingredientes aditivos	LITRO	1
2	Pegante para captura y monitoreo de insectos con resinas no venenosas. Ingrediente activo: dispersión de poliisobutileno en un medio de aceite mineral y un plastificante.	LITRO	1
3	Proteína hidrolizada y borizada de maíz empleada como cebo para el monitoreo, la captura y control de las distintas especies de la mosca de las frutas.	LITRO	1
4	Bactericida sistémico. Polvo mojable. Sulfato de gentamicina (100 gr i.a./kg) y clorhidrato de oxitetraciclina (300 g i.a./kg).	BOLSA POR 200 GR	1
5	Biocida: compuesto formulado con un 40% de radicales alquílicos y bencílicos en forma de perla seca, encapsulados en un 60% de urea quelatada t	LITRO	1
6	Cicatrizante hormonal: clorpirifos: (o,o-dietil,o-(3,5,6-tricloro-2- piridinil)-fosforoditioato). 0.0025 oxicloruro de cobre 0.5880 acido alfa naftalenacético (a.n.a.) 0.0800 ingredientes aditivos, adherentes e impermeabilizantes 98.82	ENVASE POR LIBRA	1
7	Controlador biológico con base en cepas del hongo paecilomyces liacinus especializadas en control de nemátodos, ácaros e insectos. 1x108 esporas/gramo.	BOLSA X 500 GR	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	Trichoderma harzianum, trichoderma asperellum, trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g contenido total 1x109 conidias/g	BOLSA X 500 GR	1
9	Controlador biológico. Agente microbial entomopatógeno de uso agrícola a base de la mezcla de los hongos beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, lecaniciilium lecanii y la bacteria bacillus thuringiensis. Beauveria bassiana 4x108 esporas/g; metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g;	BOLSA X 500 GR	1
10	Controlador biológico. Biofungicida, bactericida, nematicida con base en cepas de la bacteria burkholderia cepacia. 1x108 unidades formadoras de colonia por centímetro cúbico (ufc/cc)	LT	1
11	Biofungicida, bactericida, viricida y alguicida: cloruro de benzalconio concentraciones: 200 g/l.	LT	1
12	Controlador biológico. Fungicida a base de sulfato de cobre 21%, sulfato de calcio 18% (caldo bordelés)	KG	1
13	Controlador biológico. Insecticida biologico extracto aji-ajo	LT	1
14	Controlador biológico. Insecticida biológico ingrediente activo: bacillus thuringiensis var. Kurstaki, 32.000 unidades internacionales de potencia por mg. 6.4%. Ingredientes aditivos: c.sp. 1 kg en formulación.	BOLSA X 500 GR	1
15	Controlador biológico. Nematicida y acaricida orgánico a base de extracto de ruda. Extracto de ruda 39 gr/litro.	LITRO	1
16	Fungicida. 1,3 diformil propano. Fungicida, bactericida y virucida para control de patógenos en el suelo	LITRO	1
17	Fungicida - viricida - bactericida ia compuesto de amonio cuaternario. A base de n- alquil, dimetil bencil amonio.	LITRO	1
18	Fungicida a base de mancozeb 80%.	KG	1
19	Fungicida agrícola dazomet 98%.	KG	1
20	Fungicida agrícola composición garantizada: ingrediente activo: azoxystrobin metil(E)-2-{2-[6-(2-CIANOFENOXI) PIRIMIDIN-4 ILOXI]-3-METOXIACRILATO 250 G/L de formulación a 20ºc.	SOBRE X 40 GR	1
21	Fungicida agrícola ingrediente activo mandipropamid (2-(4-chloro-phenyl)-n-[2-(3-methoxy-4-prop-2-ynyloxy-phenyl)-ethyl]-2-prop-2-ynyloxy-acetamide) 250 g/l de formulación a 20°c. Ingredientes aditivos: c.s.p 1 litro.	LT	1
22	Fungicida agrícola ingrediente activo, hidróxido cúprico (equivalente a 50% de cobre metálico) 77,0%	SOBRE X 500 GR	1
23	Fungicida agrícola ingrediente activo: azufre 720 g/kg ingredientes aditivos: c.s.p 1 kg.	LT	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	Fungicida agrícola ingrediente activo: benomil 500 g/kg metil-1-(butilcarbamoíl) bencimidazol-2-ilcarbamato ingredientes aditivos: c.s.p. 1 kg.	SOBRE X 100 GR	1
25	Fungicida agrícola ingrediente activo: cyproconazole: 100 g / litro de formulación a 20°c.	LT	1
26	Fungicida agrícola combinado ingrediente activo: difenoconazole: 250 g/l cis,trans-3-chloro-4-[4-methyl-2-(1h-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1,3 dioxolan- 2yl]phenyl 4 chlorophenyl ether. Propiconazole: 250 g /l (±)-1-[2-(2,4-dichlorophenyl)-4-propyl-1,3-dioxolan-2-ylmethyl]-1h-1,2,4-triazole.	LT	1
27	Fungicida agrícola ingrediente activo: fosetil-al 800 g/kg aluminium tris (o-ethyl phosphonate)ingredientes aditivos: c.s.p. 1 kg.	KG	1
28	Fungicida agrícola ingrediente activo: prochloraz: 1-{n-propyl-n-[2-(2,4,6,-trichlorophenoxy)ethyl]}carbamoylimidazole 450 g/l de formulación a 20 °c. Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro.	LT	1
29	Fungicida agrícola ingrediente activo: tiabendazol: 2-(4-tiazolil)-bencimidazol, 220 g por litro de formulación a 20 °c.	LT	1
30	Fungicida agrícola ingredientes activos :imidacloprid: 233 g/litro tebuconazole: 13 g/litro ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro.	LT	1
31	Fungicida agrícola ingredientes activos carbendazim: metil bencimidazol-2-IL-CARBAMATO, 500 G por litro de formulación A 20 ºc. Ingredientes aditivos: monoetilenglicol, agua y otros 50%.	LT	1
32	Fungicida agrícola combinado ingredientes activos tetraconazol 125 g/l de formulación carbendazim 150 g/l de formulación.	LT	1
33	Fungicida agrícola ingredientes activos: azoxystrobin: 200 g/litro de formulación a 20°c difenoconazol: 125 g/litro de formulación a 20°c ingredientes aditivos: c.s.p.1 litro.	LT	1
34	Fungicida agrícola ingredientes activos: cimoxanil (iupac): 1-(2-ciano-2-metoxiiminoacetil)-3-etilurea 80 g/kg mancozeb: producto de coordinación del ion-zinc con el etilenobisdiocarbamato de manganeso 640 g/kg ingredientes aditivos e inertes: c.s.p. 1 kilo.	SOBRE X 500 GR	1
35	Fungicida agrícola ingredientes activos: g/l a 20°c azufre (s): 696 cobre (cu): 60.	LT	1
36	Fungicida agrícola ingredientes activos: propineb 1,2-propilenbis(ditiocarbamato)cinquico polimérico acetamida 6%. Ingredientes aditivos: 24%.	LTRO	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	Fungicida agrícola suspensión concentrada sc chlorotaronil: 720 g/l .	LT	1
38	Fungicida agricola: nombre común: propiconazol nombre químico iupac: (2rs,4rs;2rs,4sr)- 1-[2-(2,4-dichlorophenyl)-4-propyl-1,3- dioxolan-2-ylmethyl]-1h-1,2,4-triazole	LITRO	1
39	Fungicida composición carboxin : 5,6-dihydro-2-methyl-n-phenyl-1,4-oxathiin-3- carboxamide thiram: tramethylthioperoxydicarbonic diamide ([[(ch3)2n]c(s)]2s2) .	KILO	1
40	Fungicida de uso agricola composión: metalaxyl metil-n-(metoxiacetil)-n-(2,6-xilil)-d-alaninato; metil (r)-2-{[(2,6-dimetilfenil) metoxiacetil] amino propionato. Mancozeb: complejo de manganeso etilenbis (ditiocarbamato) (polimérico) con sal de zinc.	SOBRE X 375 G	1
41	Fungicida ingrediente activo y concentración: 400 g/l de ácido fosforoso, presente en forma de fosfito monopotásico y dipotásico formulación: concentrado soluble (sl)	LITRO	1
42	Fungicida nematicida con extractos de plantas que incluyen ácidos grasos, ácido salicílico, citoquininas y triacotanol.	LITRO	1
43	Fungicida polisulfuro de calcio	LITRO	1
44	Fungicida y bactericida. Complejo yodo polietoxi-polipropoxi polietoxi etanol-132 g/l acido yodhídrico-15.9 g/l ingredientes aditivosc.s.p 1.0 litro	LITRO	1
45	Fungicida, bactericida y viricida de uso agrícola a base de yodo polivinil pirrolidona 2,1%	LITRO	1
46	Fungicida, bactericida. Ingrediente activo: kasugamycina 20 g/l [5- amino-2-metil-6-(2,3,4,5,6-pentahydroxiciclohexiloxi) tetrahidropiran-3-ilo] amino-a-iminoacético.	LITRO	1
47	Fungicida preventivo, sistémico y de contacto a base de fosfito de potasio 519g/Kg de concentracion y sulfato de cobre 102 concentracion	KILO	1
48	Fungicida. Ingrediente activo: trifloxystrobin, tebuconazolconcentración: 70% formulación: granulado dispersable (wg)	LITRO	1
49	Herbicida diclorurode 1,1'-dimetil-4,4'-bipiridilo.	LITRO	1
50	Herbicida seletivo para kikuyo cletodim	FRASCO 250 ML	1
51	Herbicida a base de glifosato del 48%.	GALÓN	1
52	Herbicida ingrediente activo: oxyfluorfen: 2-chloro-a,a,a-trifluoro-p-tolyl 3-ethoxy-4-nitrophenyl ether. 480 g/l de	LT	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	formulación a 20°.		
53	Herbicida ingrediente activo: s – metolaclor..... 960 g/l.	LT	1
54	Inoculante biológico, con base en una mezcla de diferentes especies hongos formadores de micorrizas arbusculares de los géneros glomus spp., acaulospora spp., entrophosfora spp.	BULTO POR 40 KG	1
55	Insecticida ingredientes activos: thiacloprid: 150 g/l de formulación a 20 °c deltametrina: 20 g/l de formulación a 20 °c.	LT	1
56	Insecticida - acaricida. Ingrediente activo: abamectina 018 concentrado emulsionable ec con registro ica	250 ML	1
57	Insecticida - acaricida. Ingrediente activo: spiromesifen 240 suspensión concentrada	LITRO	1
58	Insecticida (malation) s-1.2-bis (etoxicarbonil) etil0.0-dimetil fosforoditioato, organofosforado.	LITRO	1
59	Insecticida agrícola ingrediente activo: fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a,a,a,-trifluoro-p-tolil)-4-trifluorometilsulfinilpirazole-3-carbonitrilo.800 g/kg de formulación a 20 °c. Reg. De venta. Ica 2244	LT	1
60	Insecticida agrícola ingrediente activo: thiocyclam hidrogenoxalato: n,n-dimetil-1,2,3-tritian-5-ilamina, 50.0%. Hidrógeno oxalato.	BOLSA DE 100 GR	1
61	Insecticida cipermetrina	LITRO	1
62	Insecticida de amplio espectro de acción usado para el control de insectos del suelo, follaje y en control otoñal o invernal de plagas en frutales composición química 0.0-dietil 0-(3.5.6 tricloro piridil) fosforotioato.insecticida- organofosforado.clorpirifos	LT.	1
63	Insecticida de uso agrícola a base de imidacloprid 350 sc, n-[1-[(6-chloro-3-pyridyl)methyl]-4,5-dihydroimidazol-2-yl]nitramida	FRASCO X 250 CC	1
64	Insecticida deltametrina 2,5 ec	FRASCO 250 ML	1
65	Insecticida piretroide emulcion concentrada , permetrina:3-fenoxibencil (1rs,3rs;1rs,3sr)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato, 384 gramos por litro de formulación a 20 oc.	FRASCO DE 230 ML	1
66	Turba de sphagnum canadiense 75-85% en volumen, perlita, vermiculita, cal dolomítica y calcítica (ajuste del ph), agente humectante, mycorise, hongo endomicorrízico.	BULTO DE 50 KILOS	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
67	Fungicida concentrado emulsionable (ec) ingrediente activo difenoconazol* 25 % p/v (250 g/l) coformulantes, c.s.p. 100 % p/v (1 litro)	LITRO	1
68	Fungicida sistémico a base de tebuconazole 200 g/l de formulación a 20 °	LITRO	1
69	Carbofuran insecticida-nematicida agrícola	LITRO	1
70	Coadyuvante y regulador de ph uso agrícola ingrediente activo: una mezcla de ácido dodecilbencen-sulfónico, octifenoxietoxilado, hidróxido de sodio, isopropanol, antiespumante (silicona), ácido cítrico y fosfatos de sodio o potasio, 260 G/L de formulación a 20º C, 25%.	LT	1
71	Insecticida ingrediente activo spinosad	LITRO	1
72	Insecticida ec espinoteran concentracion 60 gr	FRASCO DE 2 ML	1
73	Insecticida ingrediente activoimidacloprid:(e) - 1-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-n-nitroimida-yzolidin -2-ylideneamine 350 g de formulación a 20 °c.	LITRO	1
74	Bioinsumo biologico de uso agricola agente micro biamo entomopatogeno a base de phacelomyces	SOBRE X 500 GR	1
75	Silicatos de aluminio al 91,5% para proteccion uv	BOLSA POR 2 KILOS	1
76	Fungicida sistémico con acción protectante y curativa, ingrediente activo: flutolanil categoría toxicológica: iv – ligeramente tóxico	LITRO	1
77	Carboxin: 5,6-dihydro-2-methyl-1,4-oxathi-ine-3-carboxanilide 200 g/l. Thiram: tetramethylthiuram disulfide 200 g/l	LITRO	1
78	Insecticida no sistémico de amplio espectro, que actua por contacto e ingestión sobre un gran número de insectos fitofagos i.a zeta cipermetrina al 10%	FRASCO PO 500 ML	1
79	Fungicida agrícola ingrediente activo: hexaconazole grupo químico: triazol formulación: concentrado emulsionable concentración: 100 G/L Reg. De venta ICA 4077	LITRO	1
80	Abono orgánico (con registro ica).	BULTO 50 KG	1
81	Materia orgánica 198 g/l aminoácidos libres 110 g/l nitrógeno total 33 g/l nitrógeno orgánico 19 g/l nitrógeno nítrico 7 g/l nitrógeno amoniacal 7 g/l fósforo total (p2o5) 11 g/l potasio total (k2o) 11 g/l magnesio	LT	1
82	Cal agrícola. (54% de cao)	BULTO X 50 KG	1
83	Cal dolomita a base de caco3 55% y mgo 35% .	BULTO X 50 KG	1
84	Acondicionador de suelos organico-mineral, hidroretenedor y antiestresante. Nitrogeno total (n) 45,05; fósforo asimilable(p2o5)34,00 g/l; carbono orgánico	LITRO	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	oxidable 53,7 g/l.		
85	Bioestimulante fotosintetico , repoloarizacion celular rcp	LITRO	1
86	Cascarilla de arroz. Limpia en pacas prensada	PACA X 55 KG	1
87	Coadyuvante siliconado no iónico y no reactivo ingredientes activos: co-polimero de polyeter y silicona heptametiltrisiloxano concentración: 1000 gr/litro	LITRO	1
88	Coadyuvante y encapsulador de productos agrobiológicos y químicos, adicionalmente posee efecto insecticida sobre plagas como: broca del café, palomilla de la raíz, minador, insectos chupadores como mosca blanca, escamas, trips, áfidos y ácaros.	LITRO	1
89	Fertilizante foliar, enriquecido con ácidos húmicos y fúlvicos.	LITRO	1
90	Fertilizante a base de sulfato de magnesio mgo 16%, s 13%.	KILO	1
91	Fertilizante a base de sulfato de amonio (sam) 21-0-0-24s.	BULTO DE 50 KG	1
92	Fertilizante a base de sulfato de calcio caso4.	KG	1
93	Fertilizante a base de sulfato de potasio k2so4 (50% y 18% s)	BULTO DE 50 KG	1
94	Fertilizante de elementos con micronutrientes y nutrientes secundarios completada con nitrogeno y fosforo para aplicación edafica. Fertilizante granulado mezclado np para aplicación al suelo. Composicion nitrógeno total (n) 8.0% itrógeno amoniacal (n) 1.0 nitrógeno ureico (n) 7.0% fósforo asimilable (p2o5) 5.0% calcio (cao) 18.0% magnesio (mgo) 6.0% azufre total (s) 1.6% boro (b) 1.0% cobre (cu) 0.75% molibdeno (mo) 0.005% zinc (zn) 2.5%	BULTO X 50 KG	1
95	Fertilizante foliar complejo npk con aminoácidos de origen vegetal e hidrólisis enzimática, concentrado especialmente en magnesio (mg) y complementado con otros nutrientes fundamentales como azufre (s), boro (b) y zinc (zn), elementos que son deficitarios en la mayoría de suelos cultivados.	LITRO	1
96	Fertilizante hidrosoluble 15-0-0 + 26 (cao) + 0.3 (b)	BULTO X 50 KG	1
97	Fertilizante mezclado npk cristales solubles para aplicación mediante sistemas de fertirrigación 13-36-12 inicio.	BULTO 25 KG	1
98	Fertilizante mezclado npk cristales solubles para aplicación mediante sistemas de fertirrigación 20-5-10 vegetativo.	BULTO 25 KG	1
99	Fertilizante mezclado npk cristales solubles para	BULTO 25 KG	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	aplicación mediante sistemas de fertirrigación 5-10-43 flores y frutos.		
100	Fertilizante mezclado npk para aplicación mediante sistemas de fertirriego 13-6-40 + e.m producción polvo soluble.	BULTO 25 KG	1
101	Fertilizante para aplicación edáfica 10-12-20 + e.m floración.	BULTO X 25 KG	1
102	Fertilizante para aplicación edáfica 10-20-20	BULTO X 50 KG	1
103	Fertilizante para aplicación edáfica 12-30-10 + e.m inicio.	BULTO X 25 KG	1
104	Fertilizante para aplicación edáfica 18-46-0	BULTO X 50 KG	1
105	Fertilizante para aplicación edáfica 46-0-0	BULTO X 50 KG	1
106	Fertilizante para aplicación edáfica 17-6-18-2.	BULTO X 50 KG	1
107	Fertilizante para aplicación edáfica. (15-15-15).	BULTO	1
108	Fertilizante para aplicación edáfica. 0-0-60	BULTO X 50 KG	1
109	Fertilizante para fertirriego. Ácido fosfórico (40 p2o5) y azufre	LT	1
110	Fertilizante para fertirriego. Ácido nítrico (15.5% n)	LT	1
111	Fertilizante para fertirriego. Sulfato de amonio (33%n)	BULTO X 50 KG	1
112	Fertilizante para fertirriego. Nitrato de calcio (15,5% n y 26% cao)	BULTO X 20 KG	1
113	Fertilizante para fertirriego. Sulfato de magnesio (11%n y 16%mgo)	BULTO X 50KG	1
114	Fertilizante para fertirriego. Nitrato de potasio (13.5%n y 46% k2o)	BULTO X 25 KG	1
115	Fertilizante para la aplicación foliar o edáfica de calcio concentración 400 gr por litro de óxido de calcio.	ENVASE X 5 LITROS	1
116	Fertilizante para la aplicación foliar o edáfica de magnesio concentración 432 gr por litro de óxido de magnesio.	ENVASE X 20 LITROS	1
117	Fertilizante 8-0-10 + boro y cobre nitrógeno total (n) 90,0g/l nitrógeno amoniacal (n) 35,0g/l nitrógeno nítrico (n) 19,0g/l nitrógeno ureico (n) 36,0g/l potasio soluble en agua (k2o) 120,0g/l boro (b) 2,5g/l cobre (cu) 3,0g/l.	LT	1
118	Fertilizante boro (b) 2o% solubilidad 0.175 g/cm3 fertilizante polvo soluble para aplicación edáfica.	KG	1
119	Fertilizante fosfato mono potásico (0-52-34)	KG	1
120	Fertilizante 12-11-18 + micros	BULTO 50 KG	1
121	Fertilizante foliar complejo 10-30-10 (npk) con aminoácidos para aplicación foliar de alta concentración en fósforo, con acción bioestimulante y nutriente complementado con magnesio (mg), boro (b), zinc (zn) y cobre (cu),	BULTO X 50 KG	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
122	Fertilizantes para aplicación foliar a base de zinc 100 gr/ l Y AZUFRE 45 Gr/Lt	LT	1
123	Fertilizantes para aplicación foliar a base de potasio soluble en agua (k2o) 35,5%, azufre total (s) 40%, hierro (fe) 50%.	LT	1
124	Fertilizante para aplicación foliar a base de potasio soluble en agua (k2o) 36%, azufre total (s) 40% y cobre (cu) 50%.	LT	1
125	Fertilizante para aplicación foliar a base de potasio soluble en agua (k2o) 36%, calcio (cao) 56% y boro (b) 10%.	LT	1
126	Fertilizante para aplicación foliar a base de potasio soluble en agua (k2o) 37%, magnesio (mgo) 66% y azufre total (s) 40%.	LT	1
127	Regulador de crecimiento vegetal: ácido giberélico: 100 g/kg de formulación a 20 °c.	SOBRE DE 10 GRAMOS	1
128	Fertilizante soluble liquido 8-24-0	ENVASE PO 5 LITROS	1
129	Fertilizante edafico grado 12-21-21	BULTO X 50 KG	1
130	Fertilizante granular edafico a base de nitrogeno y magnesio grado 21-0-0-11-7,5	BULTO X 50 KG	1
131	Fertilizante líquido foliar concentrado soluble con agentes quelatados con edta fitohormona ana y ácido cítrico. Contiene los elementos mayores, secundarios y menores	LITRO	1
132	Mejorador de suelos: yeso agrícola con registro ica	BULTO X 50 KG	1
133	Amino es un nutriente para aplicación foliar con concentración balanceada de nitrógeno, fósforo y potasio complementada con calcio, azufre y microelementos quelatados tricel % nitrógeno total 20.0 % fósforo (p2o5) 20.0 % potasio (k2o) 20.0 % extractos de origen orgánico 2.0 % azufre 0.046 % calcio 0.003 l-aminoácidos 3.0 % fierro 0.038 % zinc 0.016 % manganeso 0.016 % cobre 0.006 % boro 0.007 % molibdeno 0.001	KG	1
134	Foliar es un producto a base de l-α-aminoácidos de hidrólisis enzimática para aplicación foliar aminoácidos libres (*)9,3% (p/p)nitrógeno (n) total2,1% (p/p)nitrógeno (n) orgánico2,1 % (p/p)boro (b)0,02 % (p/p)manganeso (mn)0,05 % (p/p)zinc (zn)0,07 % (p/p)materia orgánica14,8 % (p/p)	LT	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
135	Fertilizante para aplicación foliar al suelo o mediante fertirrigacion concentrado soluble uso agricola registro de venta ica no. 5406 composición garantizada nitrogeno total (n) 6.60 g/l nitrógeno ureico (n) 6.60 g/l fósforo asimilable (po5) 13.30 g/l potasio soluble en agua (k2o) 13.30 g/l calcio (cao) 2.80 g/l magnesio (mgo) 6.40 g/l cobre (cu) 13.30 g/l hierro (fe) 17.20 g/l manganeso (mn) 13.30 g/l zinc (zn) 26.50 g/l carbono del extracto humico total (ceht) 65.2 g/l carbonato de ácidos fulvicos (caf) 62.5g/l	LT	1
136	Fertilizante para aplicación directa al suelo, elaborado con roca fosfórica molida previamente seleccionada, con contenido de fósforo total (p2o5) del 30% y calcio (cao) del 40%, plenamente	BULTO X 50 KG	1
137	Fertilizante para aplicación directa al suelo, elaborado con roca fosfórica molida previamente seleccionada, con contenido de fósforo total (p2o5) del 28% y calcio (cao) del 40%)	BULTO X 50 KG	1
138	Fertilizante para aplicación directa al suelo, elaborado con roca fosfórica molida previamente seleccionada, con contenido de fósforo total (p2o5) del 26% y calcio (cao) del 40%)	BULTO X 50 KG	1
139	Cal liquida (acondiconador del suelo a base de carbonato de calcio formulado como liquido miconizado floable con alto contenido de calcio. Estado físico: líquido color: blanco fuentes carbonato de calcio	LITRO	1
140	Fertilizante 25-4-24 (25% de nitrógeno, 4% de fósforo y 24% de potasio),	BULTO X 50 KG	1
141	Roca fosfórica que contiene fosforo asimilable (p2o5) del 9%, fósforo total (p2o5) del 20%, calcio (cao) del 30% y azufre (s) del 6%,	BULTO X 50 KG	1
142	Alambre calibre 12	KG	1
143	Alambre calibre 14	KG	1
144	Alambre calibre 16	KG	1
145	Bandeja germinación de poliestireno de 128 alveolos elaboradas en poliestireno de alto impacto (hips). Espesor: 1 – 1	UNIDAD	1
146	Bandeja germinación de poliestireno de 24 alveolos elaboradas en poliestireno de alto impacto (hips). Espesor: 1 – 1,2 mm con fuelle	UNIDAD	1
147	Bandeja germinación de poliestireno de 32 alveolos elaboradas en poliestireno de alto impacto (hips). Espesor: 1 – 1	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
148	Bandeja germinación de poliestireno de 72 alveolos elaboradas en poliestireno de alto impacto (hips). Espesor: 1 – 1	UNIDAD	1
149	Bolsa con fuelle de 25cmx 43cm cal 3, con 6 perforaciones	PAQUETE X 100	1
150	Bolsa de polietileno 15 cm x 30 cm cal. 1.5 fuelle incluido, calibre 1.8 tipo	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
151	Bolsa de polietileno 25 cm x 45 cm cal. 1.5 fuelle incluido, calibre 1.8 tipo	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
152	Bolsa de polietileno 7 cm x 14 cm cal. 1.5 fuelle incluido, calibre 1.8 tipo	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
153	Bolsa de polietileno 8 cm x 16 cm cal. 1.5 fuelle incluido, calibre 1.8 tipo	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
154	Bolsa de polietileno 9 cm x 18 cm cal. 1.5 fuelle incluido, calibre 1.8 tipo	PAQUETE DE 100 UNIDADES	1
155	Bolsa de polipropileno, color azul celeste, densidad baja, calibre: 0,5 dimensiones: ancho: 12-15 cm por largo: 20-25 cm, abierta en los extremos.	PAQUETE DE 1000 UNIDADES	1
156	Cinta adhesiva sintelita teflon para amarre de injertos de 12 mm	MTS	1
157	Semilla de lombriz roja californiana	KILO	1
158	Baldes plásticos con tapa capacidad 20 litros	UNIDAD	1
159	Bolsas plásticas negras de 15cm por 25 cm, calibre 3 con huecos	PAQUETE	1
160	Bolsas plásticas negras de 30 cm por 30 cm, calibre 3 con huecos y fuelle	PAQUETE	1
161	Guadua para construcción de 6 m de larga	UNIDAD	1
162	Lona verde de 2 metros de ancha	ROLLO POR 100 MTS	1
163	Peróxido de hidrogeno al 50%	LT	1
164	Polisombra negra del 65%. Rollo por 100 metros de longitud. Ancho de rollo: 4 metros	ROLLO DE 100 MTS	1
165	Polisombra negra del 80%. Rollo por 100 metros de longitud. Ancho de rollo: 4 metros	ROLLO DE 100 MTS	1
166	Postes de madera rolliza en eucalipto o arrayan de 10 cm de diametro x 230 cm de alto	UNIDAD	1
167	Postes de madera. Cuatro caras de 10 cm x 10 cm x 250 cm. En eucalipto.	UNIDAD	1
168	Rollo de fibra para tutoraje de tomate o alverja	ROLLO	1
169	Trampa cónica de luz para captura de insectos plaga de hábitos crepusculares y nocturnos.	UNIDAD	1
170	Trampa jackson para monitoreo de moscas. Incluye diferentes accesorios como: (cuerpo, laminilla, gancho	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	alamabre, algodón dental, clips alambre)		
171	Trampa mcphail. Estructura acrílica de 2 cuerpos (cuerpo superior transparentee inferior amarillo) con 4 puntos de enganche, material altamente resistente a la interperie.	UNIDAD	1
172	Canastilla plastica fruver 25 en barras fabricada en polietileno de alta densidad esquinas reforzadas ofreciendo para mayor resistencia alta resistencia al impacto máxima protección de agentes externos como: luz, polvo y humedad manija reforzada para resistencia a ganchos espacio amplio para marcar largo: 60cm, ancho: 40cm. Altura: 25cm peso: 2000 gramos	UNIDAD	1
173	Cordon tipo tela para amarre	ROLLO	1
174	Plastico negro calibre 5 de 4 metro de ancho	ROLLO POR 100 MTS	1
175	Plastico semitransparente calibre 5 de 4 metros de ancho	ROLLO POR 100 MTS	1
176	Plata negro calibre 5 de 4 metros de ancho	ROLLO POR 100 MTS	1
177	Plantas de aguacate papelillo: deberán cumplir con las especificaciones o requerimientos contemplados en la resolución 3180 de 2009 ica y adjuntar los documentos contemplados en dicha resolución (3180 de 2009 ica : las plantas deben ser injertadas entre 25 y 30 cm de altura desde la base del tallo, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después de injertado de injertados; propagadas en bolsa calibre 3 con aditivo uv, 43 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, negras en polietileno de primer uso; esto se denomina bolsa 1, marcadas con el nombre del vivero y número de registro ica el tamaño de bolsa.	UNIDAD	1
178	Plantas de aguacate variedad hass: deberán cumplir con las especificaciones o requerimientos contemplados en la resolución 3180 de 2009 ica y adjuntar los documentos contemplados en dicha resolución (3180 de 2009 ica: las plantas deben ser injertadas entre 25 y 30 cm de altura desde la base del tallo, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después de injertado ; propagadas en bolsa calibre 3 con aditivo uv, 43 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, negras en polietileno de primer uso; esto se denomina bolsa 1, marcadas con el nombre del vivero y número de registro	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ica el tamaño de bolsa.		
179	Plantas de guayaba ecotipos regionales (blanca y roja), propagadas por injertación; altura de injertación entre 25 y 30 cm, con mínimo 3 meses de injertada, propagadas en bolsa de 40cm de longitud y 20 cm de ancho, calibre 3. Se requiere documento registro del proceso de producción del material vegetal.	UNIDAD	1
180	Plantas de guayaba ecotipos regionales (blanca y roja): propagadas por esqueje, en bolsa de tamaño 20cm x 25cm calibre 3. Con 2,5 meses de embolsado o altura de planta entre 25 y 30 cm. Se requiere documento registro del proceso de producción del material vegetal.	UNIDAD	1
181	Plantas de guayaba ecotipos regionales (blanca y roja); propagadas por semilla, en bolsa de tamaño 35cm x 20cm, cal 3, con mínimo de embolsado 4 meses o altura de 40cm. Se requiere documento registro del proceso de producción del material vegetal.	UNIDAD	1
182	Plántulas familia passiflora (gulupa, granadilla, maracuyá) registro ica	UNIDAD	1
183	Plántulas familia solanaceae (lulo) registro ica	UNIDAD	1
184	Plántulas lechuga black speed simpson. Registro ica	UNIDAD	1
185	Plántulas lechuga crespa roja solsun. Registro ica	UNIDAD	1
186	Plántulas lechuga grandes lagos 118. Registro ica	UNIDAD	1
187	Plántulas lechuga miniatura (baby leaf) y vegetales ornamentales. Registro ica	UNIDAD	1
188	Plántulas lechuga tipo batavia van max.	UNIDAD	1
189	Plántulas lechuga tipo romana paris island cos.	UNIDAD	1
190	Plántulas de puerro	UNIDAD	1
191	Ornamentales: tipo heliconias colinos diferentese especies	UNIDAD	1
192	Semilla clase aliso calidad básica	KILO	1
193	Semilla de cedro negro certificada por ica	KILO	1
194	Semilla de cedro rosado certificada por ica	KILO	1
195	Semilla de moringa certificada por ica	KILO	1
196	Semilla de girasol y otras ornamentales.	KILO	1
197	Plántulas tomate larga vida híbrido astona f1.	UNIDAD	1
198	Plántulas pimenton hibrido nathalie cortes	UNIDAD	1
199	Plántulas tomate chonto roble f1	UNIDAD	1
200	Plántulas tomate chonto bicentenario	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
201	Plántulas de calabacín cocozelle.	UNIDAD	1
202	Plántulas de calabacín verde mila f1	UNIDAD	1
203	Semilla de frijol arbustivo calima.	KILO	1
204	Semilla de maíz ica v305	KILO	1
205	Semilla espinaca hibrida 424 f1.	SOBRE X 20 GR	1
206	Semilla zanahoria danners 126.	SOBRE X 25000 SEMILLAS	1
207	Semilla acacia decurrens calidad básica (blanca).	KILO	1
208	Semilla acacia japonesa	KILO	1
209	Semilla alfalfa	KILO	1
210	Semilla arveja santa isabel.	KILO	1
211	Semilla brizanta toledo	KILO	1
212	Semilla de acelga large white ribbed	SOBRE X 100 GR	1
213	Semilla de ají criollo.	SOBRE DE 100 GR	1
214	Semilla de ají dulce.	SOBRE DE 100 GR	1
215	Semilla de arveja san isidro	KILO	1
216	Semilla de calabacín cocozelle.	LATA 454 GRAMOS	1
217	Semilla de calabacín verde mila f1	1000 SEMILLAS	1
218	Semilla de cebolla junca.	SOBRE X 100 GR	1
219	Semilla de cilantro importado.	SOBRE X 100 GR	1
220	Semilla de espinaca.	SOBRE X 100 GR	1
221	Semilla de estilosantes leguminosa.	KILO	1
222	Semilla de frijol cargamanto.	KILO	1
223	Semilla de girasol y otras ornamentales.	SOBRE X 100 GR	1
224	Semilla de habichuela agua azul.	KILO	1
225	Semilla de lechuga lisa.	SOBRE X 100 GR	1
226	Semilla de maíz agri-104	BULTO X 55.000 SEMILLAS	1
227	Semilla de pepino cohombro.	SOBRE X 100 GR	1
228	Semilla de repollo calidad básica.	SOBRE X 100 GR	1
229	Semilla de tomate chonto calima.	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
230	Semilla maiz ica v304	KILO	1
231	Semilla maní forrajero	KILO	1
232	Semilla vegetativa de anturios.	UND	1
233	Semilla black seed tipo simpson	LATA POR 454 GRAMOS	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
234	Pimenton hibrido nathalie cortes	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
235	Pimenton hibrido altura 1600 msnm a 2500 msnm	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
236	Semilla tomate chonto calima f1	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
237	Semilla tomate chonto roble f1	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
238	Tomate chonto bicentenario	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
239	Tomate chonto aslam	SOBRE X 1000 SEMILLAS	1
240	Acelga (dias de germinación 10-15%, pureza 99% inertes 1% adptabilidad 180-2800 msnm- dosis de siembra 12 lb/ha)	BOLSA DE 100 GRAMOS	1
241	Algas diatomeas para aplicación al suelo,contenido dioxido de silicio (sio2) 67% y mas de 39 oligoelementos. Presentacion polvo seco. Bulto x 25 Kg Con Registro IC	UNIDAD	1
242	MICORRIZAS producto comercial con base en micorrizas arbusculares de los generos glomus,acaulospora,scutellospora y entrophospora. Concentracion 300 esporas por gramo presentacion Bulto x 50 Kg Con Registro ICA	UNIDAD	1
243	Cal dolomita. Composicion calcio soluble en Hcl /cao) 35% magnesio soluble (mgo) 15%. Presentacion en polvo seco Bulto x 50 Kg Con Registro ICA	UNIDAD	1
244	Cal agricola. Composicion clacio (Cao) 46,4% magnesio (Mg) 1,6% carbonatos (Co3) 50,4%. Presentacion polvo seco Bulto x 50 Kg Con Registro ICA	UNIDAD	1

8.1.2.2. Lote 2

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE MINERAL	LITRO	1
2	ACEPROMACINA MALEATO DE 10 MG/ML	FCO X 10 ML	1
3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 16X 1 1/2	CAJA X 100 UNID	1
4	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 16 X 1/2	CAJA X 100 UND	1
5	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 18 X 1 1/2	CAJA X 100	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		UND	
6	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLE 18 X 1/2	CAJA X 100 UND	1
7	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100 UND	1
8	AISLADOR MANGO PARA BROCHE X 10	BOLSA X 10 UNIDADES	1
9	AISLADOR PARA POSTE DE MADERA	BOLSA X 100 UND	1
10	AISLADOR PARA POSTE ESQUINERO	BOLSA X 10 UND	1
11	AISLADOR PORTABROCHE	BOLSA X 10 UND	1
12	ALAMBRE CERCA ELÉCTRICA CALIBRE 16	KILO	1
13	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 14	ROLLO X 500 MT	1
14	ALANTOINA 2GR - OXIDO DE ZINC 10 GR - LIDOCAINA 2,75 GR - NEOMICINA SULFATO 1 GR	FCO X 100 GR	1
15	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70%	FCO X 500 ML	1
16	ALGODÓN	BOLSA X 250 GRS	1
17	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE LEVANTE	BULTO X 40 KG	1
18	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS LEVANTE CLASE PROTEINA-PELET 18%	BULTO X 40 KG	1
19	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS PRODUCCION CLASE PROTEINA 18%, GRASA MIN 4%	BULTO X 40 KG	1
20	ALIMENTO BALANCEADO CONEJOS CLASE PROTEINA 17 %	BULTO X 40 KG	1
21	ALIMENTO BALANCEADO OVINOS	BULTO X 40 KG	1
22	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE INICIACION	BULTO X 40 KG	1
23	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE ENGORDE	BULTO X 40 KG	1
24	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE INICIACIÓN	BULTO X 40 KG	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE POSTURA	BULTO X 40 KG	1
26	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE PRE-POSTURA	BULTO X 40 KG	1
27	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEÍNA 25% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
28	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEÍNA 28% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
29	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEÍNA 32% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
30	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEÍNA 38% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
31	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEÍNA 45% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
32	ALIMENTO CLASE ALFALFA PELETIZADA	BULTO X 40 KG	1
33	ALIMENTO CLASE HARINA DE MAIZ	BULTO X 40 KG	1
34	ALIMENTO CLASE MAIZ EN GRANO	BULTO POR 50 KG	1
35	ALIMENTO CLASE MOGOLLA DE TRIGO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
36	ALIMENTO CLASE TORTA DE PALMISTE PESADO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
37	ALIMENTO CLASE TORTA DE SOYA BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG	1
38	ALIMENTO MELAZA	BULTO X 30 KG	1
39	AMPROLIO 20%	SOBRE X 20 GR	1
40	ANALGESICO DIPIRONA 500 MG/ML	FRASCO X 50 ML	1
41	ANALGESICO FLUNIXIN MEGLUNINE 82,95MG/ML	FCO X 50 ML	1
42	ANTIBIOTICO CEFTIOFUR SÓDICO	FCO X 4 GR	1
43	ANTIBIOTICO INTRA UTERINO CEFAPIRINA BENZATINICA 500 MG, EXIPIENTES 19 GR	JERINGA DE 19 GR	1
44	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA BASE ANFOTERICA DISUELTA EN 2-PIRROLIDONA Y OLIVINILPIRROLIDONA (200MG/ML)	FCO X 250 ML	1
45	ANTIBIOTICO PENICILINA G SODICA 1.500.000 U.I -G PROCAINICA 4.500.000 U.I- ESTREPTOMICINA SULFATO 7.5 GR - ACETATO DE TRIAMCILONONA 15 MG	FCO X 20 ML	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
46	ANTIBIOTICO TYLOSINA INYECTABLE 200 MG/ML	FCO X 100 ML	1
47	ANTIMASTITICO DE LACTANCIA CLOXACILINA SODICA-AMPICILINA SÓDICA	CAJA X 4 JERINGAS DE10 ML	1
48	ANTIMASTITICO DE SECADO CLOXACILINA BENZATINICA-AMPICLILINA TRIHIDRATADA	CAJA X 4 JERINGAS X 10 ML	1
49	ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL SUSPENSION AL 25% + CO ORAL	FCO X 500 ML	1
50	ANTIPARASITARIO DORAMECTINA 1 GR/100 ML	FCO X 200 ML	1
51	ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPRONIL 0,9 %	LITRO	1
52	ANTIPARASITARIO EXTERNO FLUAZURÓN 2.5 G	LITRO	1
53	ANTIPARASITARIO FEBENDAZOL AL 10%	FCO X 500 ML	1
54	ANTIPARASITARIO LEVAMISOL FOSFATO 18.8 MG	FCO X 100 ML	1
55	ANTIPARASITARIO MOXIDECTIN: 1,05 G. EXCIPIENTES C.S.P.: 100 ML.	FCO X 500 ML	1
56	ANTIPARASITARIO TRICLABENDAZOL 10 GR, ABAMECTINA 0,20 GR/100ML	LITRO	1
57	ANTISEPTICO YODO POLIVINIL PIRROLIDONA ESPUMA	LITRO	1
58	ANTISEPTICO YODO POLIVINIL PIRROLIDONA SOLUCION	LITRO	1
59	BALDES PLATICOS CON TAPA CAPACIDAD 20 LITROS, AZULES Y VERDES	UNIDAD	1
60	BANDAS PARA ELASTRADOR	BOLSA X 100 UND	1
61	BAÑO GARRAPATICIDA FLUMETRINA BAÑO 3%	FCO X 1000 ML	1
62	BAÑO MOSQUICIDA CIPERMETRINA 15%	FCO X 500 ML	1
63	BAÑO MOSQUICIDA Y GARRAPATICIDA CIPERMETRINA 15 GR, CLORPORIFOS 25GR	FCO X 100 ML	1
64	BEBEDERO AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 1 A 70 AVES CON MANGUERA 2 MTS	UNIDAD	1
65	BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2MG	FCO X10 ML	1
66	BILIRRUBINA TOTAL/DIR JENDRA 2X100 ML	UNIDAD	1
67	BOLSA PARA ENSILAJE SILLO PRESS CALIBRE 6, CAPACIDAD DE 50 KG	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
68	CAJAS CON POZOS PARA LAVADO DE EMBRIONES	UNIDAD	1
69	CALCIO LIQUICOLOR 2X100 ML	UNIDAD	1
70	CAMISA VENOJECT - PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - VACUTAINER	BOLSA X 10 UNIDADES	1
71	CATETER LAVADO UTERINO BOVINOS	PAQUETE X 25 UND	1
72	CATETER PARA CANALIZACIÓN ENDOVENOSA CALIBRE G16 *2 1/2	CAJA X 50 UND	1
73	CINTA BOVINOMETRICA	UNIDAD	1
74	CINTA ELECTROPLASTICA	ROLLO 13 MM X 200 MTS	1
75	REACTIVO COLESTEROL TOTAL 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1
76	COMEDERO MANUAL, CAPACIDAD DE 14 KG, CON SISTEMA ANTIDESPERDICIO, COLGANTE	UNIDAD	1
77	CONTROL HEMATOL. D-CHECK 3X2.5 ML (H,N,L)	UNIDAD	1
78	REACTIVO CREATININA 120 ML (2X 60 ML)	UNIDAD	1
79	DESVIADOR DE RAYOS PARA CERCA ELECTRICA	UNIDAD	1
80	DETERGENTE NEUTRO 1000 ML	UNIDAD	1
81	DIAMINAZINA 1.4G ANTIPIRINA 7.5	FCO 50ML	1
82	DINOPROST, TROMETAMINA 5MG	FCO X10ML	1
83	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO- PROGESTERONA 1GR	BOLSA X 10 UND	1
84	EQUIPO DE VENOCLISIS DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	1
85	ESPIRAMICINA INYECTABLE	FCO X 13´ UI	1
86	ESPONJAS VAGINALES PARA PEQUEÑOS RUMIANTES	PAQUETE X 20 UND	1
87	FENIBUTAZONA 120MG, CINCOCAINA	FCO X20ML	1
88	FILTRO PARA LAVADO DE EMBRIONES CIRCULAR CON PLACA DE PETRI ADJUNTA	UNIDAD	1
89	FLAUZURON, ECTOPARASITARIO	GALÓN	1
90	FORMOL	FCO X 500 ML	1
91	REACTIVO FOSFATASA ALCALINA 30 ML	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
92	REACTIVO FOSFORO U.V. LIQUIRAPID 2X100 ML	UNIDAD	1
93	FUNDA UNIVERSAL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	PAQUETE X 50 UND	1
94	FUNDA PARA PISTOLA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PUNTA METÁLICA	PAQUETE X 5 UNIDADES	1
95	FUNDAS SANITARIAS	CAJA X 100 UND	1
96	REACTIVO GLUCOSA 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1
97	REACTIVO GOT/AST ASPARTATE 50 ML	UNIDAD	1
98	RECATIVO GPT/ALT U.V. 30 ML	UNIDAD	1
99	GRAPAS PARA CERCA ELÉCTRICA	KILO	1
100	GRASA BY-PASS 84%, CA 9%, PROVITAMINA A 800.000 U.I, VITAMINA E 1.000.000 U.I, CENIZAS 13%)	BULTO X 30 KG	1
101	GUANTES LATEX 7 1/2	CAJA X 100 UND	1
102	GUANTES LATEX 8 1/2	CAJA X 100 UND	1
103	HEMOPARASITICIDA DIACETURATO DE DIMINAZENE 4.4 GR, DIAZOAMINODIBENZAMIDINA 7 GR, DILUYENTE 100 ML	FCO X 100 ML	1
104	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON X 5 LITROS	1
105	HORMONA REPRODUCTIVA BENZOATO DE ESTRADIOL AL 1%	FCOX50 ML	1
106	HORMONA REPRODUCTIVA FSH LIOFILIZADA, ORIGEN NATURAL GLANDULA PITUITARIA PORCINA 400 MG/20ML	FCO X 20 ML	1
107	HORMONA REPRODUCTIVA GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA 200 U.I/ML	FCO AMPOLLA X 5000 U.I	1
108	HORMONA REPRODUCTIVA OXITOCINA 10 U.I/ML	FCO X 10 ML	1
109	HORMONA REPRODUCTIVA PROGESTERONA	FCO X 20 ML	1
110	HORMONA REPRODUCTIVA PROSTAGLANDINA F2ALFA, CLOPROSTENOL SODICO 25MG/100ML	FCO X 20 ML	1
111	HORMONA REPRODUCTIVA, HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA (GNRH) ACETATO DE BUSERELINA 0,0042 MG/ML	FCOX10 ML	1
112	IMPULSOR DE CERCA ELECTRICA DE 80 KM, ALCANCE EFECTIVO 80 KMS. DE ALAMBRE ENERGÍA DE SALIDA: 7.9 JULIOS, MÁXIMA ENERGÍA ALMACENADA: 11.8 JULIOS DOS LUCES INDICADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PROTEGIDAS CON UN SISTEMA	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	INTEGRADO DE UN FUSIBLE, 110 VOLTIOS,		
113	INTERRUPTOR PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
114	IVERMECTINA AL 3.15 DE ACCIÓN PROLONGADA	FCO X 500 ML	1
115	IVERMECTINA DE % 3,15	FCO X 200 ML	1
116	JERINGA DESECHABLES DE 10 CC SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UNID	1
117	JERINGA DESECHABLES DE 5 CC SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UNID	1
118	JERINGAS DESECHABLES DE 20 ML SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X 100 UND	1
119	JERINGAS DESECHABLES DE 50 ML SIN EMBOLO DE CAUCHO	CAJA X100 UND	1
120	JERINGAS X 1 ML (INSULINA)	CAJA X 100 UNIDADES	1
121	KIT DE MASTITIS - REACTIVO CMT X 500 ML + BANDEJA	UNIDAD	1
122	KIT DE TINCION EOSINA-NEGROSINA	UNIDAD	1
123	KIT DILUYENTE SEMEN BOVINO CONTINENTAL 2P(FRACCION A Y FRACCION B 2 FRASCOS X 250 ML C/U+ ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
124	LAMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X100 UND	1
125	LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X 100 UND	1
126	LARVICIDA INSECTICIDA PROPOXUR 0,3 GR, COUMAPHOS 0,45 GR, SULFANIL-AMINA 0,75 GR	LATA POR 430 ML	1
127	MAGNESIO LIQUICOLOR 2X100 ML	UNIDAD	1
128	MALLA GALLINERO PLASTICA 1.80 X 50 MTS, COLOR NEGRO	ROLLO X 50 MTS	1
129	MANGAS OBSTÉTRICA ULTRASENSIBLE	CAJA X 100 UND	1
130	MANGUERA PARA CERCA ELÉCTRICA	METRO	1
131	MANILA DE POLIÉSTER CAL 12	METRO	1
132	MARCA FRÍA	FCO X 250	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		GR	
133	MATERIAL GENÉTICO SEMEN BOVINO DIFERENTES RAZAS-DEL TOP 10 DE LA RAZA X CATALOGO	UNIDAD	1
134	MATERIAL GENÉTICO SEMEN OVINO DIFERENTES RAZAS	UNIDAD	1
135	MEDIO PBS PARA LAVADO DE EMBRIONES	BOLSA X 1000 ML	1
136	MEGLUMINA DE FLUNIXINO82.95 MG	FCO X 30ML	1
137	MULTIVITAMINICO COMPLEJO B, (VIT B1 10MG, B2 3MG, B6 5MG, B12 100 MCG, NIACINAMIDA 100 MG, PANTOTENATO DE CA 5 MG)	FCO X 100 ML	1
138	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES (FOSFORO 35 MG, SELENITO DE NA 0,33 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,800 MG, SULFATO DE ZINC 1,125 MG, MOLIBDATO DE AMONIO 0,100 MG, NICITINAMIDA 6,0 MG)	FCO X 250 ML	1
139	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES (VIT E ACETATO 6800 U.I, SELENITO DE NA 1,09 GR, VIT A PALMITATO 3`000.000 U.I, VIT D3 1`000.000 U.I, GLUCONATO DE CA 5 GR, GLICEROFOSFATO 5 GR, HIPOFOSFITO DE MG 3G)	FCO X 250 ML	1
140	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES ENDOVENOSO (RIBOFLAVINA 20 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, NICOTINAMIDA 1000 MG, ACETIL-DL-METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25000 MG, VEHICULO 500ML)	FCO X 500 ML	1
141	MULTIVITAMINICO MAS MINERALES ORAL (FOSFATOBICALCICO 20833 MG, CALCIO 6137 MG, FOSFORO 4744 MG, VITAMINA D3 2292 MG, VITAMINA A 50000 U.I, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14,71 MG, VITAMINA B6, 13,75 MG, NICOTINAMIDA 192,5 MG, VITAMINA B12 34,4 MCG, EXIPIENTES 100 ML)	LITRO	1
142	NETOBIMIN 150MG	GALÓN	1
143	NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	1
144	NYLON 10 LIBRAS	CARRETE	1
145	OREJERA NUMERADA PARA BOVINOS	CAJA X 50 UNIDADES	1
146	OXITETRACICLINA 50 MG	FCO X500 ML	1
147	OXITETRACICLINA L.A 200MG	FCO X500 ML	1
148	PAJILLAS DE 0,25 ML	BOLSA X 2500	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
149	PAJILLAS DE 0,25 ML IRRADIADAS	BOLSA X 5 UND	1
150	PAJILLAS DE 0,5 ML	BOLSA X 2500	1
151	PAPEL ABSORBENTE	ROLLO	1
152	PAPEL KRAFT	ROLLO	1
153	PENICILINA + ESTREPTOMICINA+CORTICOIDE 6" DE UNIDADES	FRASCO X 6.000.000 UI	1
154	PENICILINA G PROCAINICA 4.000.000 - PENICILINA G POTASICA 4.000.000, SUFATO DE ESTREPTOMICINA 8 GR	FCO X 8.000.000 UI	1
155	PLACAS DE PETRI CON CUADRICULA (BUSQUEDA DE EMBRIONES)	PAQUETE X 10 UND	1
156	POMADA TOPIZADORA	FCO X 114 GR	1
157	REACTIVO POTASIO LIQUIRAPID 100 PBS	UNIDAD	1
158	PROPOXUR -COUMAPHOS-SULFANILAMIDA SPRAY (NEGASUNT SPRAY)	AEROSOL X 300 ML	1
159	REACTIVO PROTEINAS TOTALES 125 ML	UNIDAD	1
160	PUNTAS PARA MICROPIPETAS	CAJA X 96 UNIDADES	1
161	RINGER LACTATO	BOLSA X 500 ML	1
162	REACTIVO RT-7600 +CLEANSER 1000 ML	UNIDAD	1
163	REACTIVO RT-7600 +CONCENTRATE CLEANSER 100 ML	UNIDAD	1
164	REACTIVO RT-7600 +DILUENT 20L	UNIDAD	1
165	REACTIVO RT-7600 +LISANTE 500 ML	UNIDAD	1
166	SAL MINERALIZADA AL 10 %	BULTO X 40 KG	1
167	SAL MINERALIZADA PARA OVINOS (CA 18%, P 8%, MG 1%) BAJA EN SODIO	BULTO POR 40 KG	1
168	SAL MINERALIZADA PARA OVINOS (CA 18%, P 8%, MG 1%) BAJA EN SODIO	BULTO X 40 KG	1
169	SEDA SUTURA	CARRETE X 25 YARDAS	1
170	SEDANTE XILACINA 20 MG/ML	FCO X 25 ML	1
171	SISTEMA DE CONDUCCIÓN DOBLE VÍA PARA LAVADO DE EMBRIONES	UNIDAD	1
172	REACTIVO SODIO LIQUIRAPID 1X60 ML	UNIDAD	1
173	SONDA FOLEY DIFERENTES CALIBRES	UNIDAD	1
174	SONDA FOLEY CALIBRE 18 FR - 30 CC	UNIDAD	1
175	SONDA INTRAMAMARIA METÁLICA	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
176	STICKS PLASTICOS PARA SELLAR MINIPAJILLA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
177	REACTIVO SUERO CTRL N/P VALORADOS 2X5 ML	UNIDAD	1
178	SULFAMETAZINA SÓDICA	FCO X 100 ML	1
179	SULFATO DE ATROPINA	FCO X 10 ML	1
180	TENSORES METÁLICOS DE ALAMBRE	UNIDAD	1
181	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	1
182	TYLOSINA 200 MG/ML	FCO X 50 ML	1
183	TIZA MARCADORA PARA BOVINOS	UNIDAD	1
184	TRIGLICERIDOS 100 ML (1X 100 ML)	UNIDAD	1
185	TUBO DE ENSAYO AL VACIO PARA VACUTAINER	UNIDAD	1
186	TUBOS CONICOS TAPA AZUL DE 20 ML	BOLSA X 50 UND	1
187	TUBOS CONICOS TAPA AZUL DE 50 ML	BOLSA X 50 UND	1
188	TUTORES (POSTES DE MADERA 10 CM DE ANCHO POR 10 DE GRUESO Y 1,80 DE ALTO)	UNIDAD	1
189	UNGÜENTO LARVICIDA (DICLORVOS DDVP 1G, EXIPIENTES 100 GR	FCO X 220 GR	1
190	UREA COLOR LIQUICOLOR 2X 100 ML	UNIDAD	1
191	MEDIO DE CONGELACION DE EMBRIONES (ETHYLENE GLYCOL FREEZE PLUS C/SUCROSE)	BOLSA X 8 ML	1
192	MEDIO HOLDING PLUS PARA MANTENIMIENTO DE EMBRIONES	BOLSA X 8 ML	1
193	VITAMINA K (MSB 20 MG, VITAMINA C 20 MG	FCO X 20 ML	1
194	VITAMINICO, MINERALIZANTE,VITAMINAS E,AYD SELENIO,FOSFORO,CALCIO,MAGNECIO	FCO X200ML	1
195	VITAMINICO, VITAMINAS B12+B1+B6, ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE VIA IM	FCO X 500 ML	1
196	AGUJAS DE ASPIRACIÓN FOLICULAR (OPU) CALIBRE 20G X 2 3/4", AGUJA DESECHABLE ESTERIR CONICO INVERTIDO Y CORTO LONG 83 MM DIAMETRO DE LA CANULA 1,3 MM	CAJA X 100	1
197	AISLADOR DE CORRIENTE INICIO FIN AISLADOR OVALADO CON DOS AGUJEROS. SIRVE PARA CONDUCIR HILO Y ALAMBRE ELÉCTRICO. SOPORTA GRAN FUERZA DE TENSIÓN.	BOLSA X 25 UNIDADES	1
198	ANTISEPTICO CLOHEXIDINA X 5%	FRASCO X 500 ML	1
199	BEBEDEROS CHUPO PARA CONEJOS	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
200	BOLSA PARA ENSILAJE SILLO PRESS CALIBRE 6, CAPACIDAD DE 50 KG CON FUELLE	UNIDAD	1
201	CAJAS PETRI PARA BÚSQUEDA DE OVOCITOS DE 35 X 15MM	PAQUETEX 20 UNIDADES	1
202	CAJAS PETRI PARA BÚSQUEDA DE OVOCITOS DE 60 X 15MM	PAQUETEX 20 UNIDADES	1
203	CANASTILLAS PLÁSTICAS (CAPACIDAD 20 KG)	UNIDAD	1
204	CANECA PLASTICA 200 LTS CON TAPA Y ZUNCHO METALICO	UNIDAD	1
205	CANECAS X 100 LT BOCA ANCHA	CANECA	1
206	CARBONATO DE CALCIO	KILO	1
207	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	BOLSA X 1 KILOGRAMO	1
208	CINTA MEDIDORA MULTIPARAMETRO	FRASCO X 50 UNIDADES	1
209	CIPIONATO DE ESTRADIOL 0,5MG/ML	FCO X 50 ML	1
210	CLORPIRIFOS Y VIOLETA DE GENCIANA SPRAY	AEROSOL X 354 ML	1
211	CLORPIRIPHOS BAÑO GARRAPATICIDA	FCO X 500 ML	1
212	COMPLEJO B ORAL	LITRO	1
213	CONCENTRADO LEVANTE CODORNICES	BULTO X 40 KG	1
214	CONCENTRADO POSTURA CODORNICES	BULTO X 40 KG	1
215	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 24	CAJA X 100 UND	1
216	FILTRO PARA LAVADO OVOCITOS 70µM	CAJA X 50 UNIDADES	1
217	FLOTADORES (CONTROLADOR DE NIVEL DE AGUA EN TANQUE)	UNIDAD	1
218	FOSFATO BICALCICO	BULTO X 40KG	1
219	FRASCO TOMA DE MUESTRAS X 100ML	UNIDAD	1
220	FUNDA SANITARIA PARA GUÍA Y SONDA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
221	GEL LUBRICANTE OBSTÉTRICO ESTÉRIL NO ESPERMIZIDA	TUBO X 140 GRS	1
222	GRASA SOBREPASANTE (SUPLEMENTO ENERGÉTICO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS DE PALMA Y SOYA)	BULTO X 40 KG	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
223	HILO ELECTROPLASTICO CON CARRETEL	ROLLO X 250 M	1
224	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA (HCG)	FRASCO X 2500 UI	1
225	HORMONA PROSTAGLANDINA F2&	FCO X 10 ML	1
226	LIMAS PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	1
227	LÍNEA COMPLETA DE ASPIRACIÓN PARA OPU, INCLUYE ACOPLE A TUBO FALCON DE 50 ML	UNIDAD	1
228	LONA VERDE X ROLLO X 1,80M	ROLLO	1
229	MALLA ANTIPÁJARO X 2 PULG DE OJO X 1,8M PLÁSTICA	ROLLO X 50 MTS	1
230	MALLA ANTIPÁJARO X 2 PULG DE OJO X 1,8M PLÁSTICA VERDE	ROLLO	1
231	MALLA DE MULTIFILAMENTO NEGRO DE 1/4´	METRO	1
232	MALLA DE MULTIFILAMENTO NEGRO DE 1´	METRO	1
233	MALLA DE NYLON MULTIFILAMENTO ALQUITRANADO X 1,50M NEGRO	METRO	1
234	MALLA GALLINERA DE 1' OJO X 50MTS METÁLICA	ROLLO	1
235	MANGO BISTURI NO.4	UNIDAD	1
236	MANILA DE ALGODÓN CAL 12	METRO	1
237	MANILA DE ALGODÓN CAL 8	METRO	1
238	MARCADOR PARA BOVINOS	UNIDAD	1
239	MEDIO DE LAVADO DE LOS OVOCITOS	BOLSA X 1LITRO	1
240	NYLON 30 LIBRAS	CARRETE	1
241	NYLON MULTIFILAMENTO DE 5/16' X 300 METROS	ROLLO	1
242	NYLON NEGRO # 36	LIBRA	1
243	NYLON TERLENKA BLANCO DE TRES HILOS	KG	1
244	PLASTICO DE INVERNADERO DE 4 MTS DE ANCHO CAL 6	METRO	1
245	POLISOMBRA AL 65% X 4 MTRS ALTA	ROLLO X100 MT	1
246	RAFOXANIDE RAFOXANIDA PARA USO VETERINARIO EN EL GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO Y PORCINO	FCO X LITRO	1
247	RECIPIENTES PLÁSTICOS CON CAPACIDAD PARA 50 LITROS CON TAPA (PARA FLOTADORES DE JAULAS)	UNIDAD	1
248	SAL MARINA	BULTO	1
249	SOLUCIÓN ANESTÉSICA LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	FCO X 50 ML	1
250	SOLUCIÓN ANESTÉSICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA	FCO X 50 ML	1
251	SUPLEMENTO MINERAL BLOQUE DE SAL AL 8% FOSFORO	UNIDAD	1
252	TINCIÓN VITAL EOSINA- NIGROSINA X 10ML	UNIDAD	1
253	TRICLABENDAZOL AL 12% + FEBENDAZOL AL 6%	LITRO	1

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
254	TUBOS ESTERILES PARA TRANSPORTE DE OVOCITOS 2 ML	PAQUETE X 25 UNIDADES	1
255	TUBOS FALCON CÓNICOS X 15 ML	PAQUETE X 50	1
256	TUBO PARA RECEPCIÓN DE OVOCITOS TAPA ROSCA FONDO CONICO ESTERIL DE POLIPROPILENO DE 50 ML	BOLSA X 25 UNIDADES	1
257	VITAMINA B1 TIAMINA	FCO X 50 ML	1
258	GEL LUBRICANTE PARA ULTRASONOGRAFIA	FCO X 250 ML	1
259	HEPARINA SÓDICA (30,000 UI)	FCO X 30 ML	1
260	ANTIBIOTICO PENICILINA G SODICA - POTASICA - ESTREPTOMICINA SULFATO - DEXAMETASONA FOSFATO	FCO X 20 ML	1
261	SOLUCIÓN ESTERIL OXITETRACICLINA (200MG)	FCO X 500 ML	1
262	CIPERMETRINAHIGH CIS 1,25G VIOLETA DE GENCIANA 0,5G, CLORURO BUTÓXIDO DE PIPERONILO 1,0G, ACEITE DE PINO 27,65G, EXCIPIENTES 100ML	AEROSOL EN EMBASE METÁLICO X 375ML	1

8.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y DE ORGANIZACIÓN

Cumpliendo con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente y actualizado a la fecha de cierre del proceso. La fecha de corte de la información financiera deberá ser el 31 de diciembre de 2018, so pena de declarar la propuesta como INHABILITADA.

8.2.1. Capacidad Financiera

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 registrados en el RUP.

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se tendrán en cuenta los lineamientos fijados en la guía de Colombia Compra http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice de la Unión Temporal o del Consorcio.

8.2.1.1. Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser (mayor o igual) > = a 1.5

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a uno punto cinco (1.5), si el proponente presenta un nivel de liquidez menor al exigido, la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

8.2.1.2. Índice de Endeudamiento

Refleja la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total Activo}} * 100$$

El nivel de endeudamiento debe ser (menor o igual)< = 70 %

El indicador debe ser menor o igual al 40 %, si el proponente supera el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente pliego de condiciones, la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

8.2.1.3. Razón Cobertura de Intereses

El cual determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

La Razón de cobertura de intereses debe ser (mayor o igual) >= a 1.0

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Uno punto cero (1.0).

Para el caso en donde el proponente no incurra en gastos por pago de intereses por obligaciones financieras, el denominador seria cero (0) y por lo tanto en este indicador quedaría habilitado, ya que no tiene obligaciones financieras.

8.2.2. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

8.2.2.1. Rentabilidad sobre Patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

La Rentabilidad sobre el patrimonio debe ser (mayor o igual) >= a 0.05

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a cero punto Cero cinco (0.05).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

8.2.2.2. Rentabilidad sobre Activos

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

La Rentabilidad sobre el activo debe ser (mayor o igual) >= a 0.1

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a (0.1).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

REQUISITO DE ORDEN FINANCIERO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente; Igual o superior 1.5	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : Pasivo total / activo total x 100; Hasta el 70%	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/ Gastos de intereses; Mayor o igual a 1.0, haciendo la salvedad de que si el oferente no tiene obligaciones financieras resultará habilitado.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / patrimonio**;** mayor o igual a 0.05 (siempre que sea una rentabilidad positiva)	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total; mayor o igual a 0.1 (siempre que sea una rentabilidad positiva)	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

8.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II el valor total del lote o lotes a que se presenta. Igualmente debe adjuntar el anexo No. 2 donde va a discriminar el valor unitario de cada ítem del lote o lotes a que se presenta. Si es necesario discriminar o señalar que los precios no contienen IVA, lo debe realizar en documento, debidamente firmado por el oferente. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA

8.3.1. Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta:

El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su Oferta Inicial de Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado).}}$$

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1. Justificación de los criterios para seleccionar la oferta más favorable

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, tal como se indica a continuación:

Factor de verificación	Criterio
Experiencia	Habilitado / No habilitado
Verificación jurídica	Habilitado / No habilitado
Verificación financiera	Habilitado / No habilitado
Verificación técnica	Habilitado / No habilitado

Con los proponentes que queden habilitados en su totalidad en cada lote, se procederá a realizar la subasta, en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

9.1. Procedimiento previo a la Subasta Inversa

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a audiencia de subasta inversa.

De no presentarse ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones o mediante adenda, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presenta ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

9.2. Procedimiento de la Subasta Inversa Presencial

a. Generalidades

Sobre la base de lo previsto en Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, el SENA procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar prevista en el cronograma del proceso.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán los proponentes habilitados a través del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales, quienes presentarán el documento de identificación correspondiente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder especial respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

Antes de dar inicio a la audiencia pública de subasta y a la apertura de la OFERTA INICIAL DE PRECIO de los proponentes, la entidad verificará la presencia de los representantes debidamente facultados de los proponentes habilitados.

b. Verificación Aritmética al Anexo Propuesta Económica

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO" la cual se deberá cargar en la plataforma pública de contratación Secop II.

En este anexo los proponentes deberán presentar en estricta consideración cada uno de los productos solicitados, con la oferta económica inicial de precio la cual deberá acoplarse a las condiciones del mercado, la misma debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: materiales de primera calidad, sistemas de protección y seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

En caso que el proponente oferte cantidades inferiores a las solicitadas, unidades de medida distintas a las requeridas por la entidad en cada producto en el Anexo No. 2, la oferta económica no será objeto de rectificación aritmética y por consiguiente no podrá participar en la audiencia de subasta inversa.

Ocurrido lo anterior para la oferta económica de cada proponente, en la respectiva verificación aritmética, se comprobará que las operaciones matemáticas plasmadas en la propuesta sean correctas, verificando valores unitarios, cantidades, porcentajes de IVA, con valores totales por cada ítem y valor total y que no sea superior al presupuesto oficial del proceso de selección. Procederá la corrección aritmética cuando la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la oferta no supere el cero punto cuatro (0.4%) del valor original

c. Desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Llegada la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso el comité evaluador declarará abierta la audiencia de subasta inversa presencial realizando las verificaciones de que trata el literal a. Generalidades de esta sección, estableciendo las capacidades respectivas para realizar los lances.

Acto seguido el comité evaluador procederá a realizar la apertura de ofertas, realizando la verificación de especificaciones técnicas y la verificación aritmética en cada una de las ofertas económicas presentadas, evaluación en la que se establecerá que proponentes pueden continuar con la siguiente etapa de lances.

Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio total ofertado y será a partir del cual inicien los lances sucesivos.

□ **Reglas a tener en cuenta:**

- ✓ La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor presentada en la Oferta Inicial de Precio. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio promedio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.

- ✓ La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.

- ✓ Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.

- ✓ Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.

- ✓ En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.

- ✓ Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

- ✓ Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido de 2 %.

- ✓ El SENA registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

- ✓ Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.

- ✓ En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

- ✓ Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:

  - Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
  - No se presente ningún lance válido en la ronda.
  - Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

- ✓ En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

- ✓ Una vez efectuada la apertura de las propuestas iníciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

- ✓ La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública el último lance valido y recomendará la adjudicación del contrato al proponente dicho proponente. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total.

- ✓ Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015,

- ✓ El Proponente ganador de la subasta acepta que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un factor de ajuste que se determina así:

Factor de ajuste = Valor total en la subasta (mejor postor) / Valor total en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado).

El SENA realizará este cálculo antes de la elaboración del contrato para todos los ítems solicitados. El valor de cada ítem se ajustará a cifras en pesos sin decimales utilizando la función TRUNCAR de EXCEL.

Aclaración: El factor de ajuste se aplicará a cada valor unitario, pero el valor del contrato será la totalidad del presupuesto destinado por la entidad para el presente proceso de selección.

□ Recomendaciones para los proponentes en curso de la Subasta:

✓ Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte, y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles o calculadoras.

✓ En el evento en que solo un proponente habilitado se haga presente a la audiencia de subasta, se dará inicio a la misma con el proponente habilitado. Para ello se procederá a efectuar la apertura de la totalidad de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez verificadas aritméticamente se comunicará el menor precio de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. Efectuado tal procedimiento el comité evaluador entregará al proponente habilitado presente en la audiencia el formato de lance para que manifieste si mejora o no dicho valor.

10. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

10.1. RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se describen en el cuadro de matriz de identificación de riesgo (Colombia Compra Eficiente M-ICR-01), que hace parte integral de los estudios previos y que se adjunta para las observaciones de los interesados de acuerdo al cronograma establecido en los respectivos pliegos de condiciones, que hacen parte integral de los documentos en el presente proceso de contratación pública. (VER ANEXO 1)

10.2. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: Los proponentes deberán entregar copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85%, deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

11. EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones, la cual podrá consistir en:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía Bancaria
Dicha garantía, deberá cubrir los siguientes amparos:

11.1 Etapa pre-contractual – garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, a favor del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Sena Regional Santander. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

BENEFICIARIO	CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE SENA –REGIONAL SANTANDER
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA	(90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa
CUANTÍA	Diez (10 %) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, o el lote o lotes a que se presente

11.2. Etapa contractual

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato (aceptación de oferta), el contratista debe constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, garantía única, en los términos señalados en la Parte 2- Titulo 1- Capítulo 2- Sección 3- Subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ✓ ***Suficiencia de la Garantía de <u>cumplimiento</u>:*** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ ***Suficiencia de la Garantía de calidad de los bienes:*** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

12.1. MULTAS: En caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

12.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

13. SUPERVISION

La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirectora (E) del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

El supervisor al momento de suscribir la aceptación de la oferta o el contrato según la modalidad de contratación deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 - articulo 2.2.1.1.1.2.1 N 5 del decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución No 0202 de 2014 por la cual se establece el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

14. EL PRESENTE PROCESO *NO ESTÁ* ENMARCADO DENTRO DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El objeto del presente contrato se rige por las normas colombianas y no encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto no le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

15. El presente proceso de Selección se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Compras del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.



HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (E) de Centro

Revisó: *Javier González Franco*
Elaboró: *Jorge Alberto Mejía Barbosa – Asesor Jurídico CGAO*

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR A APRENDIZ EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE A TRAVÉS DE LOTES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, y con el fin de garantizar la formación de los aprendices del Centro en procura del logro de los objetivos institucionales, requiere contratar el suministro de insumos y materiales para formación profesional necesarios para atender los programas y proyectos de las áreas de agrícola, ambiental y pecuaria, adelantados en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019



HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (e) de Centro

siga	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución de 2800 de 2014. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, velando por el cabal cumplimiento del presente proceso, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación, los proyectos de investigación, producción de centros y el programa de bienestar a aprendiz en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente a través de lotes

PLAZO: Cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder el 15 de diciembre de 2019.

VALOR TOTAL: El valor total del lote 1 (Agrícola/ambiental) es hasta por la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (129.059.710) M/CTE** y El valor total del lote 2 (Pecuaria) es hasta por la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (111.600.000) M/CTE.**
Los valores anteriores incluyen IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar

RECURSOS: certificado de disponibilidad presupuestal N°. 6019 del 22 de mayo de 2019, expedido por el grupo de Presupuesto.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de delegaciones especiales de la Entidad.

AUTORIZACIÓN N°: 522

Para constancia se firma en Bucaramanga,

29 MAY 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

ANEXO 1								
NO.	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	General	General	General	General	General	General	General	Específico
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Interno / Externo	Externo	Interno / Externo	Externo	Externo
ETAPA	Planeación / Pos entrega / Ejecución	Planeación	Selección	Ejecución / Pos entrega	Contratación	Ejecución	Ejecución	Planeación / Pos entrega / Ejecución
TIPO	Económico	Económico	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	La fluctuación de los precios de los insumos para la elaboración de los productos ofrecidos en el establecimiento	Sobrecostos en los bienes / servicios a contratar en estudios de mercado.	Ofertas artificialmente bajas	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	No suscripción del contrato por parte del contratista	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	Escasa calidad en los productos que se adquieren con la ejecución del contrato
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	Posible Incumplimiento del objeto del contrato	Imposibilidad de cumplir con las obligaciones del contrato	Desgaste Administrativo / Incumplimiento del Cronograma / atrasos en la entrega.	Posibles incumplimientos / reprocesos / desgaste Administrativo	Desgaste administrativo / Demoras en la entrega del los productos.	Desgaste administrativo / Demoras en la ejecución / atrasos en la ejecución	Demoras en la ejecución / Posibles incumplimientos / desgaste administrativo	Imposibilidad de desarrollas las actividades que se soportan en estos insumos
PROBABILIDAD	2	3	3	2	3	3	3	2
IMPACTO	4	5	5	4	5	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	8	6	8	8	7	9
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A QUIEN SE ASIGNA?	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%	Adjudicatario 100%

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Reiniciación del proceso de contratación	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	Exigencia para asegurar la calidad de los productos entregados como parte de la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	2	2	1
	IMPACTO	4	3	3	4	4	4	3	4
	VALORACIÓN DE RIESGOS	5	4	4	5	6	6	5	5
	CATEGORÍA	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio		Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si	si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Comité evaluador	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Profesional Encargado del Proceso
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INDICA EL TRATAMIENTO		Desde la planeación del proceso, hasta la ejecución del contrato	Durante la Planeación	Durante la Selección	Durante la Ejecución	Durante la Contratación	Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	Durante las etapas de Planeación / Pos entrega / Ejecución
MONITORES Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Análisis del Sector	Seguimiento por parte del grupo del supervisor
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Trimestral	Por Evento	Por Evento	En cada proceso contractual	Por evento

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR**